000001

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

ConfLiAv

Escazú, 09 de enero de 1998.
Of. Conformación espaldón Acera Liceo-Avellana 98-003

Señor
Marvín Angulo Flores
Proveeduría Municipal
Presente

Estimado señor

Para efecto de conformar el caño recién construido con el espaldón existente en el sector, de la acera Liceo- Avellana, es necesario dar a esta obra una conformación integral para evitar la erosión de las obras de la acera.

Para lo anterior es impostergables construir este espaldón una estabilidad perdurable, en tanto estamos solicitando lo siguiente:

46 m3 de lastre fino gris
80 sacos de cemento

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Ejecutivo Municipal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 09/01/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

HEIMO2

Escazú, 18 de marzo de 1998
OF. Hans Heimo 98-18

Señor:
Hans Heimo Kastner Shipp
Presente

Estimado Señor

Con referencia a su nota firmada de 07 del mes y año en curso donde menciona en la primera pagina de la primera hoja de dos que compone la nota, en la parte superior dice:

" ASUNTO = Entrar a la VÍA ADMINISTRATIVA en contra de Ud. Señor Ingeniero de la Municipalidad: RODRIGO TREJOS HERNADEZ por violar sin parar de mis derecho y de los demás vecinos del "EL ALTO DE BELLO HORIZONTE", con eventual consecuente acusación penal ante el MINISTERIO PUBLICO."

Para mi defensa de mis derechos como costarricense y persona apegada a los derecho y deberes de honestidad como funcionario público de reconocidos dotes de respeto.

Ante sus infundadas acusaciones que me infiere mal intencionadamente, me veo en el caso, a pesar de mis múltiples ocupaciones que son muchas, de dar contestación a tan obcecadas manifestaciones de baja realeza.

Debo aclarar los " hechos y omisiones" que usted anota:

1) Hace años soy Topógrafo de esta Municipalidad de Escazú y no Director de Ingeniería Municipal como usted afirma. Mis deberes corresponden a la solución de asuntos relativos a la topografía Municipal y otros afines, deberes que ya están ordenados por programas originados en la Dirección Ejecutiva y el Concejo Municipal. En cuanto a mi pensión es sagrada, que es un derecho que cada persona paga a través de los años de arduo trabajo, con honradez y respeto es suministrada por la CCSS, debe abstenerse de hacer manifestaciones ofensivas. Tampoco soy Dir. de Cañerías, colaboro en todo lo que se necesita .

2) Continua en su error, o fue mal intencionadamente aconsejado, en cuanto a mi nombramiento. Mi puesto es Director Técnico.

En cuanto al suministro de agua potable en "vox populi" que el servicio fue deficiente por razones de caudal que solo A y A pudo resolver. Las calles y todo el sector de Bello Horizonte fueron abiertas, hace más de treinta años, sin procurar obras de infraestructura y esas condiciones permanecieron a merced de los vecinos y los exiguos presupuestos municipales.

En cuanto a la tragedia que acusa referente a su carro por razones de "baches", esta situación la sufrimos todos y en toda la Nación, de culpar a alguien sería al fenómeno del "Niño", ya que con los fuertes inviernos deteriora las calles en una forma muy rápida.

Las Leyes de nuestro País existen para todos los ciudadanos y en el caso que nos ocupa, el MOPT tiene su sección la cual puede recurrir para que le compensen los daños, no es nuestra competencia.

En lo relacionado con el "bacheo", aclaro que estos trabajos no son lo más técnico pero todas la Municipalidades e incluso el MOPT, recurre a este método, debido a la pobreza de nuestro medio. Refuto esta critica.

3) En el caso de las obras que ejecuta el Sr. OSSENBACH en Bello Horizonte refuto toda responsabilidad ya que este señor en forma desinteresada financia y contribuye con materiales y mano de obra a la ornamentación y conservación de la calle. Este señor es un ejemplo de toda felicitación de nacionales y extranjeros, dedica su preciado tiempo y presupuesto a obras constructivas, no a denigrar.

4) Hemos realizado y aún continuamos en la obra que consiste en resolver todos los problemas que aquejan las vecindades de todo el cantón, en cañerías, calle, caminos vecinales y continuamos en forma sistemática, acorde a los pocos presupuestos y al costo incrementado de los valores en los materiales.

Finalmente creo que no debemos dar mayores atenciones a personas que nos hacen perder el tiempo con escritos destructivo para la comunidad y plagados de falsas informaciones.

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Departamento Legal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 19/3/98
Firma:

000004

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DIRECCIÓN TECNICA Y ESTUDIO

17 de marzo de 1998

Señor
José Miguel González Cortes
Ejecutivo Municipal
Presente.

Estimado señor:

A continuación, me es grato suministrarle los datos y planos para la construcción del encunetado en Calle Coca Cola, ya que esta estructura fue eliminada en los planes originales.

Le ruego sacar copias del original adjunto y tratarlo con sumo cuidado puesto que el papel es de muy mala calidad, ¡Incluyo listado para los cortes correspondientes.

En caso de iniciar esta obra debo indicar que el trazado de los caños se dará en sitio.

Sin mas por el momento,

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico y Estudio

CC: Concejo
Dpto Legal

17/03/98

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Escazú, 11 de marzo de 1998

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

De acuerdo como Director Técnico y Estudio estoy plenamente motivado para el control de asfaltado y lastrado sin embargo, esto amerita tener un vehículo, no un camión para agilizar esta supervisión, lo mismo que comunicador para tener contacto constante con la sede central.

Esto no es un capricho sino una necesidad ya que todo el tiempo tengo que solicitar transporte a los ciudadanos.

Atentamente

Rodrigo Tréjos Hernández
Director Técnico Y Estudio

C. Consejo Municipal
Depto Legal
Archivo.

11/3/98

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Escazú, 11 de marzo de 1998

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

Para informarle sobre la solución que debemos empeñar en la que corresponde a la dotación de agua potable para A.C.A.V.E. 1 ubicada en calle Lola o Pajarera 200 mts sur, quienes al parecer si están cooperando en lo que se le solicitó cuando se iniciara la construcción de este conjunto habitacional, sin embargo por ahora únicamente se construirá la línea de conducción desde el tanque ZENON hasta la lotificación en distancia de 1050.00 mts en tubería de 50 mm PVC SDR 17, esta obra será realizada mediante contratación de un Back-Hoe.

Debo informarle también que la distribución fué obra de la P.P.C., en lo conducente las conexiones y demás cargas deberá integrarse el Depto Legal para que indique el procedimiento, puesto que la lotificación funcionará como CONDOMINIO.

Queda un punto más por resolver, cual es el tanque elevado que deberá suplir el correspondiente almacenamiento del agua potable acorde a la población de este asentamiento.

Atentamente

Rodrigo Tréjos Hernández
Directo Técnico Y Estudio

C. Consejo Municipal
Encargado Fontanería
Depto Legal
Archivo.

11/3/98

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Escazú, 09 de marzo de 1998

Archivar

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

De acuerdo con su nota D.E.i 146-98 de fecha de 09-03-98 me entero de que el Back-Hoe, operado por Carlos Monge y el fontanero Francisco Sandí, se dieron en la tarea de colocar una tubería de PVC para darle servicio de agua potable a la lotificación conocida como las BRUJAS.

En relación a esta, debo informarle que, el viernes 06-03-098 de presente el Sr. José Castro me solicitó permiso para continuar con el planteamiento ya iniciado en ACAVE 2 para dar agua potable a esta lotificación de interés social en el entendido de que ya se tenía la tubería respectiva, tal como se les solicitó en conversaciones anteriores.

En todo caso, no recuerdo que personeros de las BRUJAS se encuentren listos con las condiciones de un tanque de captación y la línea de conducción para dotar de agua potable al conjunto habitacional de las BRUJAS, tal como lo solicité en mi informe del 2do de febrero de 1997 .(Adjunto).

En lo que corresponde al Back-Hoe no tengo interés alguno en disponer de él en el futuro.

Lamento que por un mal entendido en las ordenes dadas al respecto se cometiera el error de jurisdicción en la labor ejecutada.

Atentamente

Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico Y Estudio

C.Depto Legal
Consejo Municipal
Archivo.

9/3/98.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

JOARISTI

Escazú, 27 de enero de 1998.
Of. Joaristi 98-017

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

Sobre la solicitud del Conjunto denominado Condominio Los Graneros de Bebedero, el cual somete a muestro criterio la calificación de los planos elaborados para construir en el sector de Cuesta Grande.

1) Se trata de un conjunto de 4 lotes cada uno con su edificación de dos plantas, en una ubicación en donde no existen obras de infraestructura (Ley de Planificación Urbana). Existen calle internas las cuales no han sido recibidas por el Concejo Municipal, como calle públicas. (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones).

2) En relación a las obras sobre la calle Cuesta Grande además de la aprobación del Concejo, deberá presentar planos de las obras de infraestructura en las Calle Cuesta Grande y la Calle interna, ambas con el alineamiento respectivo (14.00 m. y 11.00 m.)

3) Sobre la disposición de aguas pluviales se descargan hacia al Este y hacia el Norte en tuberías apropiadas hasta la Cuesta Grande. Debe mejorarse el desagüe de la vía pública hasta un desagüe natural en la zona.

4) En lo conducente al agua potable deberá buscarse una solución atinada, ya que nuestro acueducto no esta en condición de abastecer estos conjuntos habitacionales, en esa zona. Lo recomendable es perforar pozos. En el sector no se brinda el servicio de recolección de basura.

5) En lo que toca a las aguas negras serán tratadas de acuerdo al Ministerio de Salud.

6) La salida principal para vehículos deberá ser construida hacia el Este a la calle interna y hacia el norte, lo cual disminuye la posibilidad de colisión en la Calle principal (costado norte).

Adjunto los planos.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Departamento de Ingeniería
Interesado
Archivo

28/01/98.

Traer al Concejo con un plano para ver localización exacta

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Meltzer

Escazú, 27 de enero de 1998.
Of. Meltzer 98-015

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

Referente al O.F. D.E.i 35-98, remitiéndonos la nota firmada por el Ing. Abrahan Meltzer, solicitando la autorización para segregar y ceder una franja de terreno a la Municipalidad con del fin de ampliar y mejorar la calle.

Sobre ceder una franja para ampliar la calle y así mejorarla la Dirección Técnica esta totalmente de acuerdo, pero la nota que firma el Ing. Meltzer menciona que con esta ampliación se le dará a la calle un ancho promedio de 18.65 m., con lo que aumentarían la altura de los edificios que pretenden construir, sobre esta otra situación la dejamos a criterio del Concejo Municipal.

Devuelvo la nota firmada por el señor Ing. Meltzer y copia del plano de catastro SJ 188646-94 donde se indica la zona a ceder de los puntos del 1 al 10.

Atentamente

In. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 27/01/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

CALIAGUA

Escazú, 08 de enero de 1998.
Of. Tratamiento del agua 98-002

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

De conformidad con nota fechada 07 del mes y año en curso procedente de la Dra. Anna Gabriela Ross G. Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, debo informarle que dentro del contenido de lo que expresa sobre la operación cloración, en las fuentes de servicio del acueducto, existe una discrepancia evidente y contradictoria.

En primer instancia asegura que esta Municipalidad no acata la solicitud de cloración, ni tiene programas serios de purificación y vigilancia sanitaria sobre los Acueductos. A vuelta de pagina asegura que los estudios señalados arrojaron un resultado favorable en este campo (ver nota de 16-12-97) y que se reconoce le esfuerzo y dedicación de esta Municipalidad al suministrar un servicio que reúne características de potabilidad etc.

No obstante las anteriores afirmaciones, recibimos el 07-01-98 nota en la que se insta a esta Municipalidad para que no abandone el cuidado de las fuentes y la cloración de todo el acueducto a su cargo.

A pesar de las limitaciones económicas que arrastramos y de los exiguos presupuestos, estamos empeñados en mantener el control sanitario en lo conducente al agua potable, no omito informar que año tras año los presupuestos del acueducto han sido reducidos a sumas inaceptables, en menosprecio a los acueductos de la comunidad.

De nuevo estoy empeñado en dar mantenimiento continuo en la cloración y limpieza de las fuente y líneas de conducción. Sin embargo, en honor a la verdad, hemos establecido que mucha de la contaminación es del orden domiciliar, debido al descuido de las instalaciones, a causas de daños en tubos pequeños que son expuestos a filtraciones de aguas servidas.

"Además de las limitaciones anteriores se suman problemas de escasez progresiva de recursos hídricos en el sector sur de este cantón el cual Acueducto y Alcantarillados no ha asumido en su totalidad la dispersión de las fuentes y manantiales con la limitación y destrucción de las cañerías ya obsoletas constituyen un problema grave en el aspecto técnico. La topografía misma de ese sector produce en el verano presiones elevadas en diferentes sectores y es por esto que los pobladores de esta región hace uso irracional del agua potable a esto se suma un régimen tarifario insuficiente en los servicios de agua lo cual redunda en un progresivo y mal servicio para este sector"

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 09/01/98
Firma: .....

C. Concejo Municipal
Archivo

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

MEMORANDUM

DE: SECRETARIA MUNICIPAL

PARA: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

FECHA: 07 DE ENERO DE 1998 SMi/02-98

Para lo que corresponda le remito los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 22 de diciembre de 1997, de la Dra. Anna Gabriela Ross G., Presidenta Ejecutiva del A y A.

- Oficio con fecha 16 de diciembre de 1997, de la Dra. Anna Gabriela Ross G.

- Oficio de fecha 18 de diciembre de 1997, de la Dra. Anna Gabriela Ross.

Secretaría Municipal ESCAZU

Atentamente

Hannia M. Hidalgo Vega
Prosecretaría Municipal

Nota

Favor devolver los documentos ya que son los originales.

07/01/98

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

CCarmen

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 29/04/98
Firma:

Escazú, 28 de abril de 1998.
Of. Calle Este Iglesia Barrio Carmen 98-43

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

Referente al oficio D.E.i 284-98, donde nos remite una copia de la nota enviada por el Señor Marcelo Sandí , Presidente del Comité Pro-Mejoras Bebedero - El Carmen , solicitando acepte o reciba como Calle Pública, el camino que se abrió al costado Este de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, en San Antonio de Escazú.

Adjunto fotocopia de un documento girado por la Procuraduría General de la República, firmado por el Lic. Fernando Casafont Odor, Notario del Estado, donde emite varios criterios sobre fraccionamientos, Urbanizaciones, aprobación , aperturas y recibo de calle por parte del INVU y las Municipalidades, todo esto referido a la Ley de Planificación Urbana, en su Artículo 1, así como el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Por las razones expuestas este Departamento no puede recomendar el recibo de la mencionada calle como pública, hasta que los interesados cumplan con los requisitos que se necesitan para este fin.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Departamento Legal
Archivo

Escazú, 15 de Abril 1998.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados señores:

Después de saludarlos cordialmente, el suscrito Marcelo Sandí Fernández, presidente del Comite de Pro-Mejoras Bebedero-El Carmen, me permito dirigirme a ustedes a solicitarles respetuosamente, que la Municipalidad de Escazú, acepte o reciba como calle pública, la calle que se abrió con las medidas y requisitos de ley contigua por el rumbo Este a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Barrio El Carmen de San Antonio de Escazú. Dicha calle se prende que se denomine o llame " Calle Pública El Gringo".

Aclaramos que para la apertura, movimientos de tierra y desniveles de esa calle pública, se contó con la ayuda desinteresada y asesoramiento técnico del Ingeniero Topógrafo Rodrigo Trejos Hernández, Director Técnico y Estudio de la Municipalidad de Escazú.

La citada calle posee las medidas de ley y actualmente esta abierta a todo el público. Fue abierta en propiedad de un extranjero, quien gentilmente, dio el permiso para que se abriera esa calle pública en su propiedad, en beneficio de toda la comunidad, puesto que con la apertura de esa calle pública, en ese lugar, se ven beneficiados varios vecinos que tienen sus propiedades enclavadas en ese sitio y va a tener una calle de acceso con las medidas de ley, asimismo la Junta Edificadora de la Iglesia de Nuestra Señora del Barrio El Carmen, se vera beneficiada, pues con una calle pública contigua a la Iglesia, se podrán realizar diversas actividades, y los vecinos podrán sacar sus productos agrícolas y se comunicara aún más y mejor por esa calle pública.

Evidentemente la apertura de esa calle pública era una gran necesidad en nuestras comunidad y ahora que el propietario de ese terreno otorgo el visto bueno para abrir esa calle, no queremos dejar pasar esa gran oportunidad. Aclaramos que el extranjero que dio el visto bueno para que se abriera esa calle pública, esta dispuesto a donar toda esa franja de terreno que abarca el ancho y largo de la calle pública a la Municipalidad de Escazú, es por eso que les solicito nos señalen el proceso a seguir para llevar a cabo esa donación dentro del menor tiempo posible ,de esa calle pública a la Municipalidad.

Bien sabemos que tanto la Ley General de Caminos Públicos, como la Ley de Planificación Urbana y demás legislación concordante, disponen que las calles públicas deben de tener una serie de requisitos, al respecto debo indicarle que toda la comunidad del Barrio El Caremn de Escazú, esta dispuesta a cumplir con todas las obras de infraestructura de la citada calle "El Gringo", pero como estas obras cuestan tanto económicamente, queremos ir poco a poco y aprovechar al máximo la oportunidad que nos esta dando el propietario de ese inmueble donde se abrió la calle pública. Al respecto debo indicarle que la medida en cuanto al ancho de la calle posee el ancho de ley, esos es lo mas importante, y además que la calle esta abierta al pública tal y como lo dispone la Ley de Planificación Urbana, es más tal vez solo en el centro de Escazú, existe calle públicas con todas las obras de infraestructura que exige la ley, pero en los distritos, sobre todo en San Antonio de Escazú, existen calle públicas que ni siqueira poseen el ancho de ley.

Así pues, aclaramos que si bien es cierto esta calle pública no posee todos las obras de infraestructura, (Las principales obras si las posee) es la idea de toda la comunidad de terminarla completamente con todos los requisitos y obras exigidos por ley, pero para tal fin necesitamos primeramente que la Municipalidad, acepte esa calle como calle pública y posteriormente, nosotros buscaremos la ayuda para terminar las obras de infraestructura de esa calle, en diversas instituciones públicas, tales como la misma Asamblea Legislativa, a través de una partida especifica, la ayuda de la misma municipalidad, diversas instituciones como el M.O.P.T, I.C.E, AyA, etc, pues todas las instituciones citadas nos han dicho que ellos nos ayudan siempre y cuando esa calle sea aceptada como calle pública por parte de la. Municipalidad.

Lo importante es que la Municipalidad acepte esa calle como calle pública, es así que en fiel cumplimiento del artículo 4 del Código

Municipal., el cual dispone entre otras cosas que la Municipalidad, buscara el beneficio de todos los ciudadanos arreglando y creando redes de comunicación vial y orden vial, se acepte nuestra petición de que se acepte como calle pública, la calle indicada.

Solicito que la Comisión de Obras de este Concejo Municipal visite la citada calle y verifique el gran avance de nuestras obras en esta calle pública indicada. Véase que todas estas obras han sido esfuerzo de la propia comunidad, y lo único que le solicitamos a este Concejo es que acepte esta calle como calle pública y que nos ayude con ciertas obras mínimas.

O bien, se nos indique claramente el proceso administrativo a seguir para que esa calle sea aceptada como calle pública, por parte de este Concejo Municipal.

Para efectos de Notificación, señalo el teléfono 289 85 40

Atentamente,

Marcelo Sandi

Marcelo Sandi Fernández..
Presidente Comite-Pro mejoras Bebedero-El Carmen

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 12/5/98
Firma

000015

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

FCOCARVA

Escaú, San José Costa Rica. Apartado 522-1250
Teléfono 289-5574.. 289-5575 . Fax. 228-5566

Escazú, 27 de abril de 1998
Of. Francisco Carvajal 98-39

Señor
Ing. Luis Calvo
Departamento de Suelos- Evaluación
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Estimado Señor

Después de saludarlo cordialmente, le solicitamos nos aclare la siguiente situación, el Señor Francisco Carvajal Castro presidente de Inversiones C.C.K. S.A., nos solicita la aprobación para segregar una finca localizada entre las coordenadas 518-519 y 211-210, localización de la Hoja Abra, plano de catastro SJ: 525482-83, con una área de 13 ha 2380.02 m2, las segregaciones pretenden realizar tendrán una área de 2,450 m2, todas frente a calle pública existente. Debemos mencionar que en la fotocopia que adjunta el señor Carvajal Castro, aparece con un sello que dice lo siguiente: Dirección de Planificación del uso de la Tierra, Departamento de Estudios Ecológicos, MAG-COSTA RICA, con una leyenda que dice "Se autoriza su fraccionamientos en parcelas mínimas de una manzana (7000 m2), Marco A. Ugalde, Jefe Depto. Levantamiento Ecologicos, adjunto fotocopia en reducción de la finca y croquis con las segregaciones pretendidas,

Nuestra consulta es si la propiedad tiene alguna afectación y si se puede aprobar las segregaciones solicitadas u otras que pudiesen afectar el fraccionamiento en ciernes.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Departamento Legal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 30/4/98
Firma:

16-6-2-2-7

SECCION DE MICROFILM
ROLLO 231 IMAGEN 126
FECHA 5 DIC. 1983 FIRMA

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley por lo que ha sido registrado bajo el siguiente numero:
SJ: 525482-83
9 DIC. 1983

DERROTERO

LINEA	RUMBO	DIST.
1 - 2	N 52°14' W	52.69
2 - 3	N 38°43' W	35.19
3 - 4	N 38°14' W	71.57
4 - 5	N 25°39' W	109.96
5 - 6	N 60°31' W	45.17
6 - 7	S 18°13' W	83.81
7 - 8	S 89°56' W	50.93
8 - 9	N 89°07' W	42.62
9 - 10	S 33°36' W	23.02
10 - 11	S 23°31' W	61.59
11 - 12	N 67°18' W	15.19
12 - 13	S 76°17' W	64.69
13 - 14	S 80°26' W	75.57
14 - 15	S 17°28' E	109.22
15 - 16	S 61°27' E	32.06
16 - 17	S 67°29' E	60.91
17 - 18	S 70°18' E	47.19
18 - 19	S 17°21' E	43.32
19 - 20	S 20°11' E	48.07
20 - 21	S 19°25' E	26.93
21 - 22	S 22°03' E	112.58
22 - 23	S 16°15' W	17.04
23 - 24	S 74°24' E	37.91
24 - 25	N 25°10' E	44.95
25 - 26	N 46°36' E	80.36
26 - 27	N 69°12' E	35.80
27 - 28	N 80°22' E	73.65
28 - 29	N 42°01' W	31.24
29 - 30	N 89°49' W	21.14
30 - 31	N 05°04' W	66.12
31 - 32	N 26°33' W	34.51
32 - 33	N 40°49' W	30.72
33 - 34	N 51°31' W	7.54
34 - 35	N 53°14' E	31.69
35 - 36	N 87°34' E	41.41
36 - 37	N 13°07' E	17.86
37 - 38	N 37°51' E	35.93
38 - 39	N 60°18' E	23.05
39 - 40	S 67°40' E	25.42
40 - 1	N 26°58' E	14.53

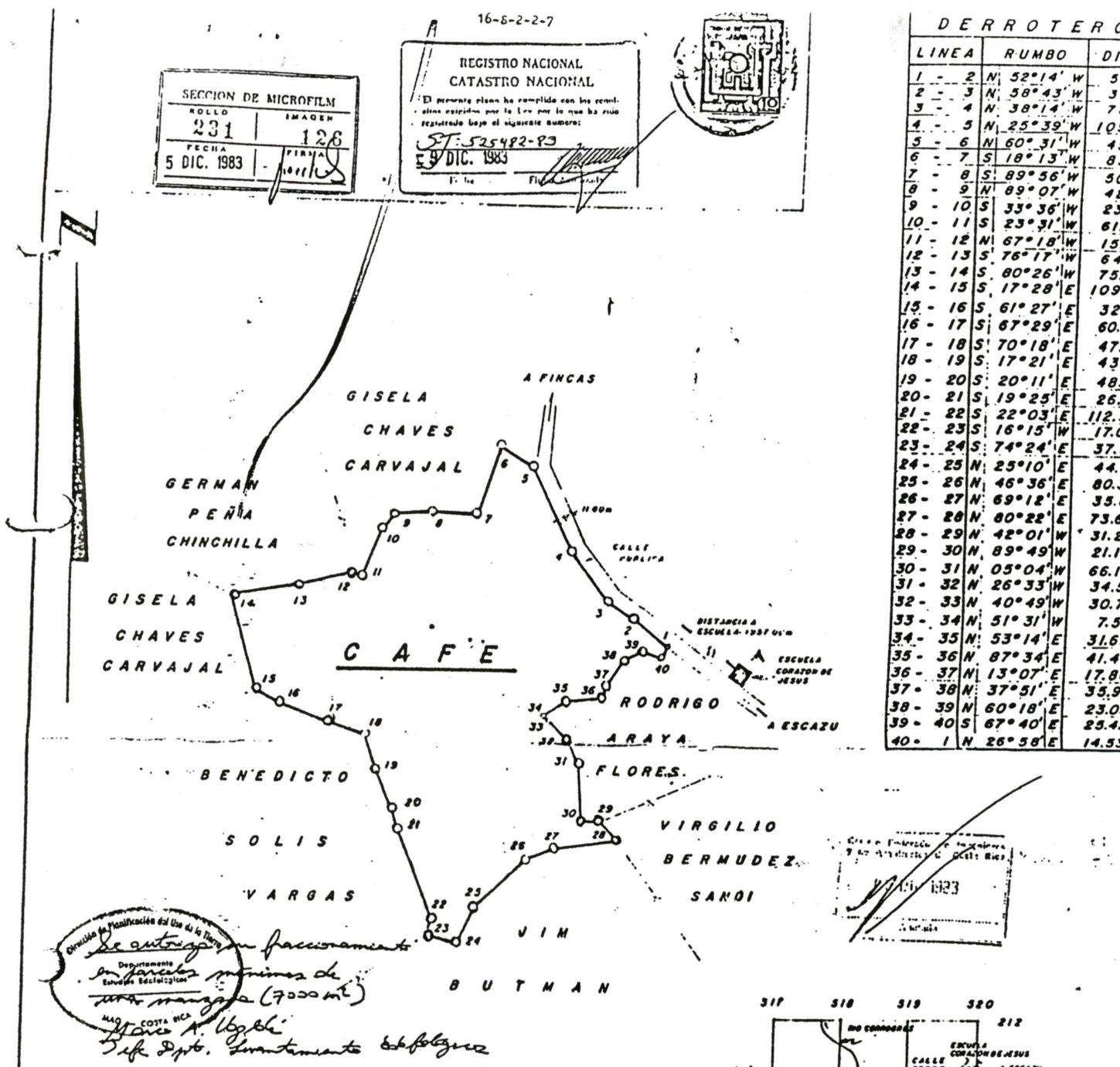

Dirección de Planificación del Uso de la Tierra
Departamento de Estudios Edafológicos
MAG COSTA RICA
Se entrega un fraccionamiento en parcelas mínimas de una manzana (7000 m²)
Mario A. Vogelé
Jefe Dpto. Levantamiento Edafológico

NOTAS

1 - DOY FE QUE LOS LINDEROS ESTABAN ESTABLECIDOS.
2 - CIERRE LINEAL: 00.83 m
3 - CIERRE ANGULAR: 00°03'
4 - LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL CERRADA A LA PRIMERA ESTACION.
5 - AREA SEGUN REGISTRO PUBLICO:
FINCA N° 23972: 8ha0000.00m²
FINCA N° 144310: 5ha3867.02m²
6 - TIENE UN DERECHO DE ₡179.00 PROPORCIONAL A ₡800.00
7 - DISTANCIA FRENTE CALLE PUBLICA: DEL PUNTO N°1 AL N°3 = 269.41m

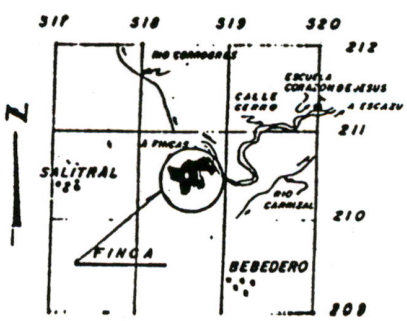

LOCALIZACION

HOJA: ABRA
ESCALA 1:50.000

PROPIEDAD DE: MYRIAM CARVAJAL CASTRO CEDULA: 1-459-332			MIDE: 13ha3280.02m²	SITUADA EN: CALLE CERRO DISTRITO: 2° SAN ANTONIO, 2° SALITRAL CANTON: 2° ESCAZU, 3° SANTA ANA PROVINCIA: 1° SAN JOSE	INSCRITA AL: TOMO: 289 1578 FOLIO: 382 449 NUMERO: 23972 144310 ASIENTO: 28 3
LUIS ANDRES CASTRESANA CHAVES PERITO TOPOGRAFO PT-2082	PROTOCOLO TOMO: 3248 FOLIO: 20-22	ESCALA 1:4000	FECHA 21 JULIO 1983		

000017

Derecho de vía Reg.
Camino público ancho
Servicios
Inyo suelo
MAG.

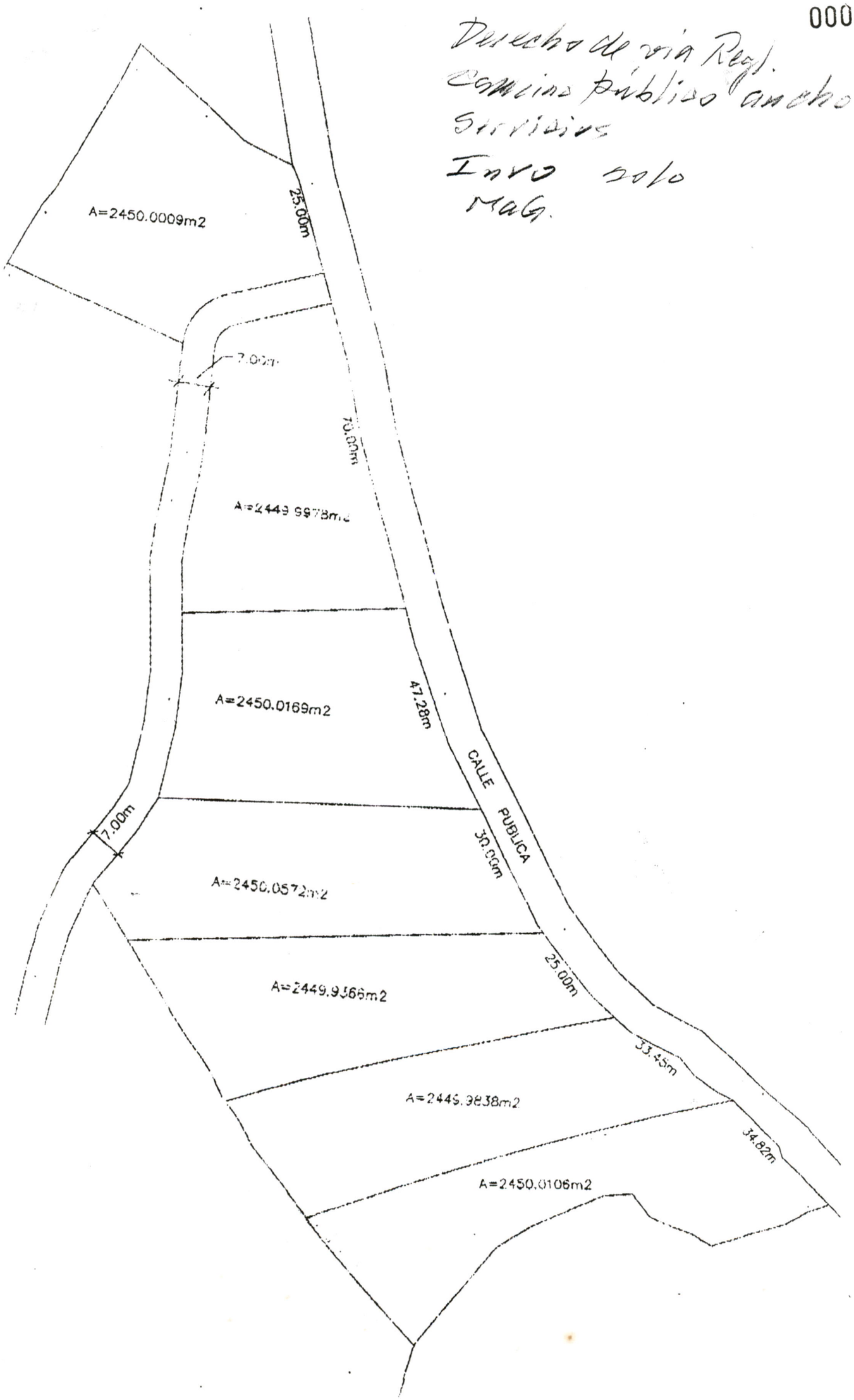

000018

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

FCOCARV4

Escaú, San José Costa Rica. Apartado 522-1250
Teléfono 289-5574.. 289-5575 . Fax. 228-5566

Escazú, 05 de mayo de 1998
Of. Francisco Carvajal 98-50

Señor
Francisco Carvajal Castro
Presente

Estimado Señor

Después de saludarlo cordialmente, le comunicamos que procedimos a realizar la consulta al Ing. Luis Calvo Gamboa M. Sc. del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección de Investigaciones Agropecuarias, Depto de Suelos y Evaluación de Tierras, Unidad de Cartografía y Clasificación de Suelos.

En fotocopia de la respuesta, emitida por el Ing. Calvo Gamboa facilitada por usted a nuestro a Departamento, en los dos últimos párrafos dice " **Con relación al visado extendido por el Ing. Marco A. Ugalde, funcionario de este Departamento en ese entonces, es procedente por tratarse de una finca ubicada en área de protección agropecuaria"**

"Con respecto a la segregación planteada de áreas menores a 7000 m2, el criterio del INVU es que siempre y cuando esté frente a calle pública se permitirá el fraccionamiento (modificación al art. 4o. del GAM, inciso 5, gaceta No. 185, 28-Set.-87)."

Por la razones antes expuestas este Departamento le da el Visto Bueno a solicitud de segregación presentada el 13 de abril del año en curso, para cinco lotes con áreas de 2400 m2 todos y frente a calle pública existente.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Departamento Legal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 06/5/98
Firma: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

ICE

Escazú, 04 de mayo de 1998.
Of. ICE 98-48

Señor
Ing. Javier Ocampo Zamora
Departamento de Ingeniería
Presente

Estimado Señor

Adjunto el oficio D.E.i. 237-98 firmado por José Miguel González Cortés Ejecutivo Municipal, donde nos solicita informe sobre la nota enviada al Concejo Municipal, por el Ing. Fued Zaglud S. , del Instituto Costarricense de Electricidad, donde comunica la construcción de una Subestación Reductora, para construir en San Rafael en la Urbanización Miravalles.

Por tratarse de un permiso para la construcción de dicho proyecto creemos que es competencia de su Departamento, para la cual le solicito le informe al Ejecutivo.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 05/05/98
Firma:

C. Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Escazú, 06 de mayo de 1998.
Of. Cunetas Calle El Pedrero 98-52

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

De conformidad con nota que procede del Lic. Arnoldo Brenes Castro, quién solicita le demos datos de alineamiento el la Calle el Pedrero para la construcción de caño y cunetas, a fin de encauzar las aguas pluviales y servidas que a corto plazo destruirían la calzada recién construida.

Dado lo angosto de esta calle (5.70) m. , se hace necesario ampliarla, por lo menos a nueve (9.00) m., esto nos capacita para dar a la calle: a) caños a ambos lados y aceras para el libre tránsito de peatones y b) espaldones, también a cada lado para mejor facilidad en el trasiego de vehículos.

Para efecto de realizar los trabajos complementarios a esta calle adjunto un esquema con datos de anchos específicos en ese sector.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Departamento Legal
Archivo

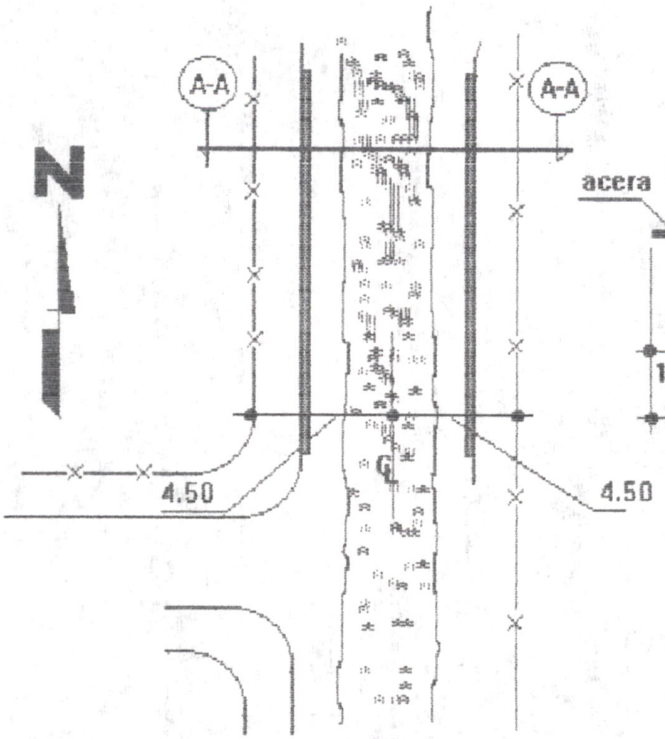

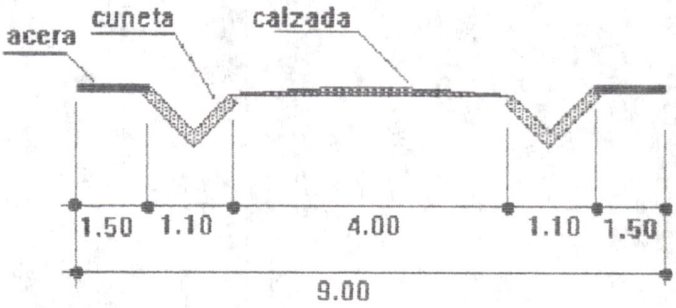

CORTE A-A

CROQUIS DE CUNETAS A CONSTRUIR
EN CALLE EL PREDRERO (SIN ESCALA)

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 06/5/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

CMangos

Escazú, 28 de abril de 1998.
Of. Calle Mangos B. Anonos 98-42

Señores
Secretaría Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados Señores

Referente al oficio Smi 69-98, donde nos remite una copia del fax enviado por el Señor Jorge Marín Arias, Secretario del Comité Pro-Derechos Adquiridos (Anonos) Calle Los Mangos, solicitando el reconocimiento de la Calle como pública .

Adjunto fotocopia de un documento girado por la Procuraduría General de la República, firmado por el Lic. Fernando Casafont Odor, Notario del Estado, donde emite varios criterios sobre fraccionamientos, Urbanizaciones, aprobación , aperturas y recibo de calles, por parte del INVU, y las Municipalidades, todo esto referido a la Ley de Planificación Urbana, en su Artículo 1, así como el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Por las razones expuestas este Departamento no puede recomendar el recibo de la mencionada calle como pública, hasta que los interesados cumplan con los requisitos que se necesitan para este fin.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Ejecutivo Municipal
Departamento Legal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 29/4/98
Firma:

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE LEON
RECIBIDO
Fecha: 26/3/98
Firma:

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 375 Artíc. ..... Inc. .....
Fecha 3/26/3/98

Acta No. 399
Artículo No. .....

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

FCOCARV2

Escaú, San José Costa Rica. Apartado 522-1250
Teléfono 289-5574.. 289-5575 . Fax. 228-5566

Escazú, 05 de mayo de 1998
Of. Francisco Carvajal 98-49

Señor
Francisco Carvajal Castro
Presente

Estimado Señor

Después de saludarlo cordialmente, le comunicamos que procedimos a realizar la consulta al Ing. Luis Calvo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección de Investigaciones Agropecuarias, Depto. de Suelos y Evaluación de Tierras, Unidad de Cartografía y Clasificación de Suelos. Adjunto fotocopia.

Al haber realizado la consulta antes mencionada y en vista de que el criterio del funcionario Ing. Luis Calvo nos afirma que la lotificación presentada debe incluir el visto bueno del MAG.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Departamento Legal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 05/5/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Valvuleo

Escazú, 11 de mayo de 1998.
Of. Sist. Valvuleo 98-53

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 12/05/98
Firma:

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados Señores

De conformidad con lo severo y prolongado de este verano y en acato a los pocos recursos hídricos existentes. Nos vemos obligados a considerar la situación general del Acueducto en forma emergente.

Es así que se debe hacer conciencia en el público para tomar las siguientes medidas en el valvuleo, ya que por esta razón se establecerá en la mayoría de los sectores horarios de servicio de día de por medio como se muestra en el cuadro general del suministro de agua.

Se hace notar que, los sectores deficientes en este suministro serán servidos con equipos de cisterna.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Ejecutivo Municipal
Archivo

SECTORES CON AGUA DE 4.00 am a 2.00 pm	OPERACION todo en PLANTA
Avellana	Cerrar el tubos 6" y 4", incluye abrir Chepona
Santa Teresa	
Palo Campana	
Pajarera	
Calle Filtros	
Nuez-Mireya Guevara-Macadamia	

SECTORES CON AGUA 2.00 pm a 8.00 pm.	OPERACION
IMAS	Chequear Chimbolo
Urb. Manuel Antonio	Abrir filtros rapidos
Calle Lola	
Aguimar al Norte	

Sector con agua Barrio Carmen	OPERACION: conectar tanque Zapote de 12.00 md a 6.00 pm

Sector Barrio Corazón de Jesús con agua de 11.00 pm a 9.00 am	OPERACION: Valvula Chimbolo

SECTORES CON AGUA DE 4.00 am a 2.00 pm	OPERACION todo en PLANTA
Avellana	Cerrar el tubos 6" y 4", incluye abrir Chepona
Santa Teresa	
Palo Campana	
Pajarera	
Calle Filtros	
Nuez-Mireya Guevara-Macadamia	

SECTORES CON AGUA 2.00 pm a 8.00 pm.	OPERACION
IMAS	Chequear Chimbolo
Urb. Manuel Antonio	Abrir filtros rapidos
Calle Lola	
Aguimar al Norte	

Sector con agua Barrio Carmen	OPERACION: conectar tanque Zapote de 12.00 md a 6.00 pm

Sector Barrio Corazón de Jesús con agua de 11.00 pm a 9.00 am	OPERACION: Valvula Chimbolo

14-04-98

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

concint

Escazú, 14 de mayo de 1998.
Of. Inv. Concejo Municipal 98-57

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados Señores

De conformidad con el Of. Dei 03-98 se me convoca hoy 14 de mes en curso a comparecer a las 7:00 p.m. al Salón de Sesiones, con el fin de conocer sobre proyectos y ejecución o los afines a nuestra Dirección Técnica. Mucho me agradará cumplir con esta solicitud pero, por razones ajenas a mi voluntad, le ruego trasladar mis asistencia a la sesión del 19 del presente o a la sesión que Uds, tengan a bien indicarme.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. archivo

RECIBIDO
Fecha: 14/5/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Vdelfina

Escazú, 29 de abril de 1998.
Of. Alcantarilla "Villa Delfina" 98-44

Señores
Secretaría Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados Señores

Referente al oficio Smi 77-98, donde nos remite una fotocopias de las notas firmadas por el Dr. Guillermo Herrera Sibaja y un presupuesto firmado por el Ing. Jorge M. Delgado M., debemos informarle que a pesar que este Departamento no tiene el medio de transporte para realizar este tipo de inspecciones, somos conocedores de la situación.

La alcantarilla y la tubería de aguas pluviales que mencionan el Dr. Herrera y el Ing. Delgado, se encuentra localizada dentro de propiedades privadas, lamentamos esta situación ya que el Departamento no esta autorizado a realizar estudios, ni aportar materiales.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Ejecutivo Municipal
Departamento Legal
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 29/4/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

PasoHondo

Escazú, 19 de mayo de 1998.
Of. Denuncia en Paso Hondo 98-63

Señor
Mario Murillo Solano.
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

De acuerdo con la nota que se le incluye estamos decididos en tomar medidas legales contra la señora Maribel Sandí M. quien en forma unilateral manipula y rompe las instalaciones del acueducto en Paso Hondo, según consta en los testigos abajos firmantes de la nota.

Para imponer la sanción necesaria deseo se pasen estas diligencias al Departamento Legal de esta Municipalidad.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C.Concejo Municipal
Departamento Legal
Archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 19/5/98
Firma: LCP
11:35 AM

000030

Escazú, 18 de mayo de 1998

Sr.
Rodrigo Trejos
Municipalidad de Escazú.

Estimado señor:

Mediante la presente nota primero que nada quiero saludarle. Aunque Usted no me conoce yo me siento muy agradecido con su persona, porque las veces que he ido a buscarlo para que me ayude en algún problema referente al agua, se ha portado muy amable y servicial con mi persona.

Mi nombre es José Francisco Sandí Muñoz ced. 1-407-277 vecino de Bo. El Carmen (paso hondo) y el asunto que me mueve a molestar lo de nuevo es el siguiente:

Quiero denciar ante la Municipalidad a través de su persona ciertas irregularidades que ocurren en las cañerias de éste sector como Ustedes lo saben la Sra. Maribel Sandí M. no se cansa de molestar a quien a ella se le ocurra por causa del agua, hasta tuve que llegar al punto de denunciarla ante la Alcaldía por agresiones físicas contra mi señora y mi hija.

Ahora que estamos en verano, por lógica el agua es escaza por lo que la Municipalidad tiene que racionarla cosa que es comprensible para cualquier persona normal, pero a ésta señora no le da la cabeza y apenas ve que no hay agua, se vuelve en contra de los vecinos diciendo que somos nosotros los que quitamos el agua y comienza a abrir tubos y sondearlos , según ella buscando tapones que solo en la mente de ella existen, lo último que hizo fue cortar unos tubos y quitarlos y después nos dimos cuenta que ella mismahabía llamado a ustedes para denciar un robo de tubos(daño que ella misma hizo) no se con que intención.

De ésta acción son testigos oculares la Sra. Hilda Alonzo

Rec. 19-05-98

Romero ced. 8-054-879 y la Sra. Nidia Alpízar Murillo ced. 2-265-533 quienes la vieron cortando los tubos y se los llevaba para su casa. Tambien quiero que sepan que algunas veces que la Sra. Maribel cuando quiere manosear las tuberías, se hace acompañar de Oficiales de la Guardia Rural, no se por que razon, ya que ellos no tienen jurisdicción en estos asuntos que le competen solo a la Municipalidad. No es que ellos participan en tocar los tubos, solo la acompañan mientras ella travecea las cañerías.

Si fuera necesario cualquier declaración personal sobre estos asuntos o para aclararlos o reafirmarlos, estamos a la disposición de ustedes en cualquier momento que lo requieran.

Quiero antes de terminar, agradecerle su atención para con nosotros y pedirle disculpas por las molestias que le hemos causado.

Los que abajo firmamos nos hacemos responsables como denunciantes o como testigos de estas irregularidades antes mencionadas. Muchas gracias.

HERMOGENES ALPIZAR ARTAVIA. ced. 1-374-672. _____

HILDA ALONZO ROMERO. ced. 8-054-879. Hilda Alonzo R.

NIDIA ALPIZAR MURILLO ced. 2-265-533 Nidia Alpizar

JOSE FCO. SANDI MUÑOZ. ced. 1-407-277. _____

Atentamente,

_____

José Fco. Sandí M.

ced. 1-407-277.

(1)

000031

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Regidora

#10

Escazú, 03 de junio de 1998.
Of. Remodelación Local 98-065

Señor
Mario Murillo Zeledón
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

De acuerdo a nota enviada por la señora Regidora Sonia Azofeifa en donde solicita permiso para modificar un local desocupado colindante con la oficina que ocupa la Guardia de Asistencia Rural de San Antonio. El espacio físico es de 2.90x 7.40 m. y se pide remodelarlo, pero debido al mal estado en que se encuentra esta construcción, que por el deterioro no es posible remodelación. Considero impostergable demoler lo existente y construir una oficina pequeña en donde la Regidora pueda operar en su función con el confort que merece.

De confirmar la demolición estaré anuente en hacer los tramites conducentes.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

CC. Sra. Reg. Sonia Azofeifa
Concejo Municipal
Archivo

LCF
3/6/98 11:30 AM

SMI
136

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 10 Artic. ..... Inc. .....
Fecha 4/6/98

Acta No. 11
Artículo No. .....

Sesión #12 000032

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Pvistas

Escázú, 02 de junio de 1998.
Of. Parque Vistas 98-065

Señor
Mario Murillo Zeledón
Ejecutivo Municipal de Escazú
Presente

Estimado Señor

a) En nota que me enviara en fecha 26-05-98 a este servidor en su of. Dei 20-98 tuve oportunidad de valorar el descuido con que esta Municipalidad aprecia los terrenos encomendados para parques infantiles, me refiero al área de las Vistas. Desde hace 15 años vengo insistiendo en que el parque de las Vistas se cerró a los vecinos en dos entradas que tiene. Hoy día la entrada por el Sureste tiene una verja que involucra una propiedad de unos alemanes y por el Norte no tiene acceso debido a una acequia y maleza que no permite entrada alguna.

El Dr. Treminio interesado en el cuidado del parque me informó sobre el descuido de esta propiedad y me recordó que en este lugar se construyó una piscina en parte municipal yo denuncie a su tiempo esta anomalía, pero nada resulto positivo entonces.

Hoy mismo conversé con la vecina de origen alemán y me informo "que ella esta motivada en comprar parte de este terreno para reunir con su finca" , lo cual sería provechoso para nuestra Municipalidad invirtiéndolo en obras públicas.

Queda el resto de la finca con su salida por el lado Norte, frente a calle pública, y reforestar el área restante del terreno de parque para salud de la tercera edad.

b) Visité también la Escuela de Bello Horizonte y convine en realizar la excavación para la erección de dos aulas las cuales se edificaran inmediatamente se terminen las dos aulas de Guachipelín.

c) En nota enviada por el Señor Luis Fernando Mora dice que la carpeta aplicada en los baches frente a su casa, no fueron suficientes a lo ofrecido, de aplicar mas mezcla sobre lo existente, no es lo conveniente. El cordón y caño que solicita es obra de toda la cuadra y no en un sector reducido. Los reductores de velocidad no es nuestra responsabilidad, debe dirigirse al MOPT.

d) Asunto Dr. Carlos Cordero Ch. sin resolver por tratarse de asuntos internos de servidumbre pluvial.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 3/6/98
Hora:

C.Concejo Municipal
Dpto. Legal
Interesado
Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 12 Artic. ..... Inc. .....
11/6/98

Acta No. 13
Artículo No. ____

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

ctoycos

Escazú, 15 de junio de 1998.
Of. Calle Toycos 98-077

Señor
Mario Murillo Solano
Ejecutivo Municipal a.i.
Presente

Estimado Señor

Conforme a su Of. D.e.i. 52-98 que se refiere a la pavimentación de la calle TOYCOS la cual fue iniciada pero no se le dio fin. Conforme al Sr. Gerardo Rojas Arroyo, la paralización en este proyecto, causa enormes sumas de dinero a la Textilera Toycos, daños que se producen del trasiego de vehículos que transitan en gran número y levantan cantidad de polvo, dañado maquinaría, telas y equipo electrónico en computación.

Por tanto, considero prudente proceder a efectuar el arreglo de esta calle en la forma tradicional sea, estabilizando la calle con tobacemento y luego aplicando los materiales bituminosos para el terminado. Anteriormente se programó tratando con PERMA ZIME y material árido o lastre fino, pero esta labor no pudo realizarse en pleno invierno. En los meses últimos del año pasado no se pudo efectuar la obra, debido a la mucha humedad y hasta ahora no ha sido posible revivir este programa no por situaciones climáticas sino por situación anómala en la adquisición del producto Perma Zime, de la cual no podría dar fe al respecto.

De conformidad con la información procedente de Tesorería y proveeduría ., el producto Pema Zime, necesario para haber terminado la obra en Calle Toycos, no fue adquirido, por razones expuestas no se canceló en ningún tiempo.

De conformidad con los informes anteriores, considero justo y necesario proceder de inmediato en el arreglo de la calle en mención y evitar mayores perjuicios de lo que supuestamente producirá el daño y deterioro de esta calle a esta empresa al personal y por ende a nuestra Municipalidad.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 16/6/98
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

PARQUEO

Escazú., 19 de junio de 1998.
Of. Recibo área de parqueo 98-082

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 19/06/98 3:10
Firma:

Señora
Lesbia Canelo Z.
Secretaría Municipal de Escazú
Presente

Estimada Señora

Con referencia al Oficio Smi/145-98, nos permitimos, informar que el área de parqueo que pretenden los interesados que la Municipalidad reciba una área pública, que por Ley y Reglamento tienen que dejar los locales comerciales, dando seguridad y el mantenimiento que corresponde. Por tal razón recomendamos que la Municipalidad no debe recibir dicha zona para que pueda ser así declarada como pública. Adjunto fotocopia del Reglamento para la Regulación de Estacionamientos.

Recomendamos realizar otra vez la consulta al Departamento Legal.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

San José, 28 de mayo de 1998.

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Después de saludarles cordialmente me permito dirigirme a ustedes a efecto de indicarles que la solicitud realizada por Frederick Nasrallah Bruno para que se le reciba un área de parqueo publico, deberá ser canalizada primero ante la Dirección Técnica , a efectos de que dicha Dirección de un visto bueno desde un punto de vista técnico, para el recibimiento de dichas obras. Por ello lo más conveniente es que toda la documentación se envíe a la Dirección Técnica para que de un dictamen sobre el particular y si el departamento legal puede realizar los tramites correspondientes para el recibimiento de dichas areas.Devuelvo copia de la consulta hecha. Las areas publicas de parqueo estan ubicadas en el CENTRO COMERCIAL ESCAZU.

Atentamente,

Lic. Jorge Jiménez Bolaños
asesor legal

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 04/6/98
Firma:

MEMORANDUM

DE: Secretaria Municipal PARA: Departamento legal

FECHA: 04 de Marzo 1998 SM\|48-98

-

- Para su estuio y posterior informe adjunto le remito oficio fechado 27\|1\|98, del señor, Frederick Nasrallah Brimo,

Atentamente,
Lesbia Canelo Zamora
Secretaria

Secretaría Municipal
ESCAZU
Costa Rica

Legal
548

Bufete Quirós Carmona & Asociados, S.A.

Lic. Luis Adrián Quirós Carmona
Lic. Arnulfo Carmona Martínez

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 11/02/98
Firma:

San José, enero 27 de 1998

Señores
Concejo Municipal de Escazú
S.O.

Estimados señores:

Desde el año 1985 mi representada "Inversiones Europeas S.A." desarrolló el centro comercial denominado "Centro Comercial Escazú", ubicado en esa jurisdicción.

Aunque no se utilizó, por no existir, la modalidad de propiedad horizontal, sí se tomaron previsiones para reservar áreas de uso común y de uso público. Dentro de éstas últimas se encuentran las áreas destinadas a aparcamiento de vehículos.

Tal área de aparcamiento es de una extensión aproximada de mil ciento cuarenta metros cuadrados, ubicados frente a la calle pública, y corresponde al inmueble inscrito en Propiedad, Partido de San José, matrícula número DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO-CERO CERO CERO.

Siendo área destinada al uso público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planificación Urbana y su Reglamento, es mi deseo traspasar dicho inmueble a esa corporación Municipal. Ruego en consecuencia acedptar la donación y designar al Notario que autorice la escritura respectiva.

Adjunto certifiaciones de la inscripción del inmueble y de mi personería.

Atentamente,

Por INVERSIONES EUROPEAS S.A.

FREDERICK P. NASRALLAH BRIMO

San José, Avenida 6, Calle 0 y 1 Teléfonos: 221-3127 - 222-0311 Fax: (506) 221-0904 - Apartado: 5960 - 1000 San José
San Ramón, 100 metros Este del Banco Nacional de Costa Rica Téléfono: 445-5333

000038

15 PAPEL DE OFICIO 15
QUINCE COLONES

No. 4726267 A

ARNULFO CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN ESTA CIUDAD

CERTIFICA: Que en la Sección Mercanizada del Registro Público partido de San José, se encuentra inscrita la finca matrícula número DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO-CERO CERO CERO, que es terreno de parqueo, sita en el distrito tercero San Rafael del cantón segundo Escazú, de la provincia de San José, con una medida de mil ciento cuarenta y tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Calle Pública y Claudia Kada Nisralla; Sur, Este y Oeste, Inversiones Europeas S.A. Anotaciones: No hay. Gravámenes hipotecarios no hay pero si tres servidumbres la primera al tomo trescientos uno, asiento seis mil trescientos quince, que es servidumbre trasladada; la segunda y tercera al tomo trescientos cuarenta y nueve, asientos onco mil ochenta y seis y doce mil doscientos quince respectivamente que son servidumbres sirvientes. La finca descrita pertenece en su totalidad a INVERSIONES EUROPEAS S.A., cédula jurídica tres-cientouno-cero quince mil ochocientos sesenta y cinco.**********

EXPIDO LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, EN SAN JOSE, A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Lic. Arnulfo Carmona Martínez
Abogado y Notario
San Ramón, San José, C.R.

Bufete Quirós Carmona & Asociados, S.A.
Lic. Luis Adrián Quirós Carmona
Lic. Arnulfo Carmona Martínez
Teléfonos: 221-3127 - 222-0311 Fax: (506) 221-0904
San Ramón Telefax: 445-5333

ARNULFO CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN ESTA CIUDAD

CERTIFICA: Que en la Sección Mercantil del Registro Público, a los tomos noventa y nueve y novecientos noventa y uno, folios trescientos cincuenta y ciento siete, se encuentran los asientos doscientos cincuenta y ocho y ciento sesenta y dos, por los cuales el señor FREDERICK PATRICK NASRALLAH BRIMO conocido como FREDERICK PATRIC JOSEPH, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San José, cédula ocho-cero sesenta y siete-ciento cincuenta, es APODERADO GENERALISIMO sin limitación de suma con las facultades que le otorga el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, de INVERSIONES EUROPEAS S.A., de este domicilio, cédula jurídica tres-ciento uno-cero quince mil ochocientos sesenta y cinco-cero seis.**********

EXPIDO LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN SAN JOSE, A LAS OCHO HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Lic. Arnulfo Carmona Martínez
Abogado y Notario
San Ramón, San José, C. R.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 15 Artíc. ..... Inc. .....
Fecha 23/6/98

Acta No. 16
Artículo No. .....

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

CC UESTGRA

Escazú, 15 de octubre de 1997.
Of. Calle Cuesta Grande 97-160

Señores
Secretaria Municipal
Presente

Estimados Señores

Con respecto al memorando Smi/250-97, con fecha del 10 de setiembre del año en curso, me permito informarles que:

Con respecto a la nota del señor Juan Manuel Zuñiga y la señora Margarita Rivera M., solicitando permiso para realizar una caja de registro a la entrada de la cochera de su casa.

Solicite un informe al señor José Castro F. Encargado del Acueducto, sobre esta particular y me explico que efectivamente en muchas oportunidades la unión de expansión existente frente a la propiedad de los señores antes mencionados, ubicada en el espaldón entre la carpeta asfaltica y el cordón y caño, por tener esa ubicación y debido a la gran presión, en muchas oportunidades se desacopla, o en otras los vehículos pesados.

El señor Castro dijo que la solución es construir un anclaje sobre esta unión a fin de evitar este inconveniente no solo para interesados sino para todo el sector, que en el momento oportuno se da a la tarea de construir.

Referente a la nota del Arq. Enrique Barascout, solicitando una certificación de una calle ubicada camino a Bebedero, para la cual adjunta la fotocopia del plano de catastro SJ 991158-91, el señor en su nota no especifica cual de las dos calles que aparece en el plano, por lo que se procedió a realizar una inspección y se comprobó tanto en el plano, como en el campo que la propiedad colinda con la calle conocida como cuesta grande al norte y al sur con la calle conocida como Dos Cercas, por el tiempo que tienen de estar al uso público se catalogan como tales a pesar de que ninguna cuenta con la infraestructura apropiada. También que dicha propiedad colinda al Este con una servidumbre, abierta y que tiene el tendido eléctrico.

También con respecto a la nota de los señores Meneses Chaverri, esta consulta fue evacuada en el Of. 97-147, recibido por ustedes el 18-09-97.

Atentamente

Eladio J. Madrigal Hidalgo
Dirección Técnica y Estudio

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 15/10/97

C.archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

MEMORANDO

DE: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO Fecha: 08 de julio de 1998

Of. 98-096 ARQORTIZ

PARA: SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

.....

Con respecto al Memorando SMi/165-98, adjuntando copia de la nota que les envía el señor Arquitecto Luis Bernardo Ortíz, Ortíz Arquitectura S.A., el señor Ortíz solicita permiso de ocupación de área pública, que enfrenta a la propiedad.

Me permito informarle que este tipo de permisos en competencia del Concejo Municipal y el Departamento Legal.

Atentamente

P/ Ing. Rodrigo Trejos Hernández

Eladio J. Madrigal H.
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

8/8/98

000042

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 18/06/98 9:55 A.M.
Firma:

Fax (506) 228 06 30
E-Mail ortizarq@sol.racsa.co.cr
Teléfono (506) 289 58 68 Apartado Postal 1951-1000
San José de Costa Rica

Ortíz
arquitectura

San José, 18 de junio de 1998

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señores:

Por medio de la presente quisiéramos solicitarles muy atentamente, el permiso de ocupación de área pública que enfrenta nuestra propiedad a tenor del artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, que permite la ocupación de área pública por particulares.

Es de gran importancia para nosotros esta área como estacionamiento para el edificio y a la vez entendemos que el permiso se otorga a titulo precario, por lo que puede ser revocable en cualquier momento.

Sin otro particular, cordialmente.

ORTIZ ARQUITECTURA S.A.
Arq. Luis Bernardo Ortíz

cc: archivo
Ing. Javier Ocampo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO

BICORI

Escazú, 27 de julio de 1998.
Of. Bicori 98-111

Señores
Secretaría Municipal
Presente

Estimados Señores

Referente a Smi 190/98, mencionando, que para efectos de una certificación, de la Corporación Bicori S.A., solicita si la Finca No. 152694, se encuentra dentro del radio urbano de Escazú, me permito informarle que el sector donde se localiza la propiedad en mención, no esta urbanizado.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

Rec / Mod. 27/07/98.

000006

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

MEMORANDO

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO Fecha: 03 de agosto de 1998

Of. 98-118 VBETINA

PARA: SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

.....

Con respecto al Memorando recibido el 23 de julio del año en curso, adjuntando fotocopia de la nota que les envía el Comité Villa Betina solicitando permiso para instalar una pluma a la entrada del Barrio.

Me permito informarle que este tipo de permisos es competencia del Departamento de Ingeniería de Transito del MOPT.

Atentamente

P/ Ing. Rodrigo Trejos Hernández

Eladio J. Madrigal H.
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
RECIBIDO
Fecha: 03/8/98
Firma: LCF

→ Dir. técnica 000046

14/7/98.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 14/07/98.
Firma:

Señores consejo municipal

Municipalidad de Escazú
7-7-98

Estimados Señores :

Por medio de la presente nota seles saluda.
El comité de barrio Betina desea presentarles la solicitud para petición de permiso para instalar una pluma ala entrada de nuestro barrio.
Como es del conocimiento de todos ustedes el problema de los bares que rodea al barrio y solo los los habitantes de este sabemos los problemas que se deben afrontar con la instalación de estos bares cansados de buscar soluciones hemos decidido la instalación de esta pluma que estaría situada dejando unos 10 metros después del restaurant cantones express seria regulada por los vecinos su horario de uso principalmente los fines de semanaque es cuando el barrio se convierte en el parqueo de todos los carros que son dejados por sus dueños.
Esperando contar con el apoyo de ustedes , y a sabiendas que son entendedores de nuuestra situación les saludamos .

atte

Secretaria

Presidente

COMITE VILLA BETINA
San Rafael, Escazú

SMI · 189-98
SME 264-98.

SECRETARIA MUNICIPAL DE E.
Sesión 24 Artíc. ..... Inc. .....
Fecha M4/8/98.

Acta No. 28
Artículo No. ____

000047

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

DE: Secretaría Municipal

PARA: Dirección Tècnica y Estudio

FECHA: 08 Octubre de 1998

ASUNTO: SMI/254-98/

Para que presenten un dictamen en relación a la nota fechado 23/9/98, enviado por el Sr, Raymond Salun Simaan Khachab Presidente de Ecsar de San Antonio S.A. solicita una servidumbre a travéz del Parque de Escazú, para entubar dichas aguas.(favor investigar este caso)

Atentamente,

Lesbia Canelo Zamora

08/10/98

SHONCO S.A.

000048

Apartado Postal 3075-100 San José, Costa Rica, Teléfono: (506) 232-0088, Fax: (506) 220-1741

San José, 16 de Octubre de 1998

Señores.
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ATENCION : **Lic. Adrián Chinchilla Miranda**
Alcalde de Escazú

Ref.: Proyecto Condominio Residencial La Arboleda, propiedad: Shonco, S.A.

Muy estimados señor:
Por este medio le adjunto copia del proyecto de condominio residencial vertical que consta de cuatro edificios de ocho pisos cada uno y un edificio de tres niveles para casa club. El área verde es el 58 % de la propiedad que mide 21463.90m2. según plano catastrado N°SJ-511733-98.

Nos encontramos en este momento en la etapa final del trámite de permisos ante la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción, y se nos ha solicitado por parte del INVU una aprobación de la Municipalidad de Escazú de la altura de los edificios. Cabe aquí mencionar que la propiedad enfrenta a una calle pública de ancho variable que va de 12.30m. en un extremo hasta 17.82m. en el otro extremo y que además de los 2.00m. de retiro que nos ha solicitado el Departamento de Ingeniería como Línea de Construcción, hemos querido aumentar este retiro en 12.50m. adicionales. Por lo tanto, si asumimos un promedio de 15.00 m. de ancho de calle más los 14.50 m. de retiro, esto nos da 29.50m. que multiplicados por 1.5, resultarían en una altura máxima reglamentaria permitida de 44.25m., lo que supera por más del 50% la altura de nuestro proyecto.

Este es un proyecto residencial en condominio en el cual priva el interés de muchas familias y al encontrarse estos planos ya en su etapa final de permisos, lo que ha significado más de un año de trámites, confiamos en sus buenos oficios para interceder ante la Municipalidad para obtener dicha aprobación.

La propiedad se encuentra ubicada en Escazú , Calle Jaboncillo, a 200 m. sur de las torres en construcción de Brisas y Vistas, S.A.. Sin otro particular cordialmente

Ing. Henry Meitzer S

cc. Ing. José Manuel Sáenz S.
Presidente Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD ESCAZU
ALCALDE MUNICIPAL
20 OCT. 1998
RECIBIDO

SHONCO S.A.

000049

Apartado Postal 3075-100 San José, Costa Rica, Teléfono: (506) 232-0088, Fax: (506) 220-1741

San José, 16 de Octubre de 1998

Señores.
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ATENCION : **Lic. Adrián Chinchilla Miranda**
Alcalde de Escazú

Ref.: Proyecto Condominio Residencial La Arboleda, propiedad: Shonco, S.A.

Muy estimados señor:
Por este medio le adjunto copia del proyecto de condominio residencial vertical que consta de cuatro edificios de ocho pisos cada uno y un edificio de tres niveles para casa club. El área verde es el 58 % de la propiedad que mide 21463.90m2. según plano catastrado N°SJ-511733-98.

Nos encontramos en este momento en la etapa final del trámite de permisos ante la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción, y se nos ha solicitado por parte del INVU una aprobación de la Municipalidad de Escazú de la altura de los edificios. Cabe aquí mencionar que la propiedad enfrenta a una calle pública de ancho variable que va de 12.30m. en un extremo hasta 17.82m. en el otro extremo y que además de los 2.00m. de retiro que nos ha solicitado el Departamento de Ingeniería como Línea de Construcción, hemos querido aumentar este retiro en 12.50m. adicionales. Por lo tanto, si asumimos un promedio de 15.00 m. de ancho de calle más los 14.50 m. de retiro, esto nos da 29.50m. que multiplicados por 1.5, resultarían en una altura máxima reglamentaria permitida de 44.25m., lo que supera por más del 50% la altura de nuestro proyecto.

Este es un proyecto residencial en condominio en el cual priva el interés de muchas familias y al encontrarse estos planos ya en su etapa final de permisos, lo que ha significado más de un año de trámites, confiamos en sus buenos oficios para interceder ante la Municipalidad para obtener dicha aprobación.

La propiedad se encuentra ubicada en Escazú . Calle Jaboncillo, a 200 m. sur de las torres en construcción de Brisas y Vistas, S.A.. Sin otro particular, cordialmente

Ing. Henry Meltzer S

cc. Ing. José Manuel Sáenz S.
Presidente Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD ESCAZU
ALCALDE MUNICIPAL
20 OCT. 1998
RECIBIDO

MEMORÁNDUM
REF. 036-98

ATENCIÓN: **Secretaría Municipal**

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Obras Públicas

ASUNTO: **Varios**

FECHA: **1 de diciembre de 1998**

La presente es con el fin de dar respuesta a su nota referencia SMi/283-98:

1. Respecto al dictamen de la nota del Sr. Luis Carlos Castillo, el puente citado es el Puente El Descanso, el cual se ubica en Carretera Nacional, ya se le envió nota al Ingeniero Olman Méndez - Director Región Central - Ministerio de Obras Públicas y Transportes (REF. 04-98) y también se le informo al Señor Alcalde mediante informe referencia MEMO17-98, adjunto copia de ambos documentos.

2. Con respecto a la nota del Sr. Raúl Gutiérrez Suárez, le adjunto informe de la misma propiedad presentado por el Ing. Rodrigo Trejos, al respecto se mantienen los mismos criterios.

Atentamente,

MEMORANDUM
REF. 017-98

ATENCION: **Lic. Adrian Chinchilla**
Alcalde

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Directora Técnica a.i.

ASUNTO: **Evaluación de daños**

FECHA: **6 de noviembre de 1998**

Como es de su conocimiento durante la semana del 26 de octubre al 1 noviembre del año en curso, se presentaron en el Cantón, serios problemas de deslizamientos, obstrucción y falseamiento de alcantarillas y puentes, por la influencia directa del Huracan Mitch. A continuación le describo los principales daños:

- Deslizamiento Calle Hoja Blanca
Daños: Destrucción de Calle de acceso al Llano San Miguel, falseamiento de puentes a lo largo de la Quebrada Catalina (que fue por donde bajo la cabeza de agua) y acumulación de gran cantidad de sedimento en el cause.
Soluciones: Construcción de aproximadamente 1 kilómetro de calle (Calle El Curio hasta Llano San Miguel) para dar acceso a los vecinos de la zona alta. Esta construcción se hará por otro sector no donde se produjo el deslizamiento.
El Puente sobre la Quebrada Catalina en el acceso a San Antonio de Escazú, ruta 105, quedo falseado, su base presenta serios daños estructurales. (reportado a Olman Mendez -MOPT), la recomendación es sustituir la alcantarrilla ó construir un puente, a la mayor brevedad, ya que puede colapsar en cualquier momento.
Se debe gestionar el equipo de acarreo y excavación necesario para la limpieza de alcantarillas, para poder garantizar su adecuado funcionamiento.

-Deslizamiento Palo Campana
Daños: Destrucción total de dos viviendas en el sector conocido como Palo de Campana producto de un deslizamiento.
Soluciones: Traslado de las familias ubicadas en el sitio de peligro inminente. Monitoreo del deslizamiento, evacuación de las aguas en el sector del mismo.

- Destrucción de puente Tapachula
Daños: El paso para vehículos en este trayecto fue cerrado por la Municipalidad antes de presentarse este problema ya que la base se encontraba falseada, sin embargo con las fuertes lluvias el puente fue totalmente destruido.
Soluciones: Se debe construir un paso de alcantarillado, el cual de acuerdo a un presupuesto preliminar tiene un costo aproximado de ¢ 4 200 000.00 donde se incluye

materiales, mano de obra para la colocación de la tubería y para la construcción de los cabezales.

- Obstrucción de alcantarilla - Quebrada La Mina
Daños: En el sector conocido como La Vuelta de los Montoya, carretera a Paso Hondo, se presentó un represamiento en la alcantarilla, producto de un talud que se precipitó al cause, en este sitio se lavo la superficie de rodamiento y el talud, desestalibizando el terreno, ya que se ubica en área de relleno.
Soluciones: Sustituir la tubería por una con mayor capacidad, construir los correspondientes cabezales y colocar gabiones en el sitio del relleno. El costo aproximado de esta obra es de ¢ 5 000 000.00

- Calle a La Pajarera
Daños: La alcantarilla colocada en el sitio no tenía la capacidad necesaria para el volumen de agua que se presento, lo que provoco ruptura del pavimento y del cabezal.
Soluciones: La tubería colocada no colapso, por lo que la recomendación es ubicar una línea de tubos paralela a la existente para asi aumentar la capacidad del sistema, ademas, se deben construitr los cabezales. El costo aproximado de este proyecto incluyendo la mano de obra es de ¢ 3 500 000.00.

- Calle Los Filtros
Daños: Una alcantarilla de diámetro insuficiente ocasionó serios daños en el pavimento colocado en la Calle El Curio a Los Filtros, especificamente de la Delegación Cantonal de San Antonio 1 km al sur Calle al Curio, el agua levanto el pavimento asfáltico.
Soluciones: Se recomienda sustituir la tubería existente por un paso doble de alcantarillas con sus correspondientes cabezales. El costo estimado de esta obra es ¢ 3 500 000.00

Se adjuntan los presusupuestos preliminares.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

VIVSUR

Escazú, 21 de agosto de 1997.
Of. Viviendas del Sur 97-133

Señora
Lesbia Canelo Zamora
Secretaría Municipal
Presente

Estimada Señor

Conforme al Memorándum Smi/208-97, donde nos remite fotocopia de la nota enviada, con fecha del 22/06/97, del señor Geovanny Torres Gutiérrez, Asist. de Ingeniería, Viviendas del Sur S.A., donde nos solicita realizar un informe, donde se pretende desarrollar lotes frente a la calle pública y un condominio en el resto de la finca, propiedad ubicada al margen de la calle conocida como calle el Pedrero, frente a la lotificación de interés social, con el nombre "Las Brujas".

Efectivamente esta calle esta dotada de un acueducto muy deficiente en caudal y tubería apropiada para mas servicios de agua potable. Es el caso que., cuando se solicitara el permiso para establecer este "asentamiento" se solicitó a la directiva del mismo que era impostergable adquirir el compromiso ante esta Municipalidad de proporcionar las siguientes requisitos con los cuales se llenarían las necesidades urbanísticas de la calle, esto serán:

1) Cordón y caño, aceras, alcantarillado pluvial con tragantes y desfogue final a un río o quebrada, acueducto de agua potable en 4" y un tanque de abastecimiento que se ubicaría en un cerro existente al Norte de esta calle "El Pedrero". El abastecimiento del agua potable, se iniciaría en al Planta los Filtros o en la bifurcación de la calle los filtros y caminos a Barrio Salitrillos. Finalmente, la calle frente a la lotificación deberá se tratada con materiales y acabados final en los términos que indique la Dirección Técnica, tratamiento que se dará a la mitad sur de la calzada.

2) De haber la posibilidad de las anteriores condiciones pudieran financiarse, lo que correspondería de inmediato es presentar solicitud en anteproyecto de la futura segregación de lotes conforme a lo solicita la Ley de Planificación Urbana.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

MEMORANDUM
REF. 017-98

ATENCION: **Lic. Adrian Chinchilla**
Alcalde

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Directora Técnica a.i.

ASUNTO: **Evaluación de daños**

FECHA: **6 de noviembre de 1998**

Como es de su conocimiento durante la semana del 26 de octubre al 1 noviembre del año en curso, se presentaron en el Cantón, serios problemas de deslizamientos, obstrucción y falseamiento de alcantarillas y puentes, por la influencia directa del Huracan Mitch. A continuación le describo los principales daños:

- Deslizamiento Calle Hoja Blanca
Daños: Destrucción de Calle de acceso al Llano San Miguel, falseamiento de puentes a lo largo de la Quebrada Catalina (que fue por donde bajo la cabeza de agua) y acumulación de gran cantidad de sedimento en el cause.
Soluciones: Construcción de aproximadamente 1 kilómetro de calle (Calle El Curio hasta Llano San Miguel) para dar acceso a los vecinos de la zona alta. Esta construcción se hará por otro sector no donde se produjo el deslizamiento.
El Puente sobre la Quebrada Catalina en el acceso a San Antonio de Escazú, ruta 105, quedo falseado, su base presenta serios daños estructurales. (reportado a Olman Mendez -MOPT), la recomendación es sustituir la alcantarrilla ó construir un puente, a la mayor brevedad, ya que puede colapsar en cualquier momento.
Se debe gestionar el equipo de acarreo y excavación necesario para la limpieza de alcantarillas, para poder garantizar su adecuado funcionamiento.

-Deslizamiento Palo Campana
Daños: Destrucción total de dos viviendas en el sector conocido como Palo de Campana producto de un deslizamiento.
Soluciones: Traslado de las familias ubicadas en el sitio de peligro inminente. Monitoreo del deslizamiento, evacuación de las aguas en el sector del mismo.

- Destrucción de puente Tapachula
Daños: El paso para vehículos en este trayecto fue cerrado por la Municipalidad antes de presentarse este problema ya que la base se encontraba falseada, sin embargo con las fuertes lluvias el puente fue totalmente destruido.
Soluciones: Se debe construir un paso de alcantarillado, el cual de acuerdo a un presupuesto preliminar tiene un costo aproximado de ¢ 4 200 000.00 donde se incluye

materiales, mano de obra para la colocación de la tubería y para la construcción de los cabezales.

- Obstrucción de alcantarilla - Quebrada La Mina
Daños: En el sector conocido como La Vuelta de los Montoya, carretera a Paso Hondo, se presentó un represamiento en la alcantarilla, producto de un talud que se precipitó al cause, en este sitio se lavo la superficie de rodamiento y el talud, desestalibizando el terreno, ya que se ubica en área de relleno.
Soluciones: Sustituir la tubería por una con mayor capacidad, construir los correspondientes cabezales y colocar gabiones en el sitio del relleno. El costo aproximado de esta obra es de ¢ 5 000 000.00

- Calle a La Pajarera
Daños: La alcantarilla colocada en el sitio no tenía la capacidad necesaria para el volumen de agua que se presento, lo que provoco ruptura del pavimento y del cabezal.
Soluciones: La tubería colocada no colapso, por lo que la recomendación es ubicar una línea de tubos paralela a la existente para asi aumentar la capacidad del sistema, ademas, se deben construitr los cabezales. El costo aproximado de este proyecto incluyendo la mano de obra es de ¢ 3 500 000.00.

- Calle Los Filtros
Daños: Una alcantarilla de diámetro insuficiente ocasionó serios daños en el pavimento colocado en la Calle El Curio a Los Filtros, especificamente de la Delegación Cantonal de San Antonio 1 km al sur Calle al Curio, el agua levanto el pavimento asfáltico.
Soluciones: Se recomienda sustituir la tubería existente por un paso doble de alcantarillas con sus correspondientes cabezales. El costo estimado de esta obra es ¢ 3 500 000.00

Se adjuntan los presusupuestos preliminares.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO

Escazú, 03 de noviembre de 1998.

Señora
Lesbia Canelo Zamora
Secretaría Municipal
Presente

Estimada Señora

De acuerdo al Memorándum Smi 243/98 donde hace mención del oficio de enviado de por la Sra. Nadya Alvarado solicitando la autorización para utilizar de la servidumbre existente de agua potable que abastece un sector de la Urbanización El Mirador en San Rafael, esto con el fin de instalar una tubería de 100 mm de diámetro. El Sr. Manuel Sandí Aguero procedió a realizar la inspección al lugar, ya que estaba a cargo en forma interina del Acueducto Municipal, e informo que no existe inconveniente en que se utilice la servidumbre por donde están instalados los tubos actualmente. Ya que con este proyecto se mejora el servicio del sector antes mencionado.

Atentamente

Ing. Sandra Blanco Alfaro
OBRAS PUBLICAS

C. archivo

LCA
03/11/98

18 DE SETIEMBRE 1998

San Jose, Costa Rica.
Senores Comsejo Municipal
Municipalidad de Escazu
Att: Senor Eladio Madrigal
Departamento de Direccion Tecnica.

Estimados Senores.

Les saludo con respeto y de antemano les agradesco su solaboracion en el asunto que a continuacion les informo. Me dirijo a ustedes representando el inters de ocho propietarios de la urbanizacion el mirador que buscan obtener agua potable.

Estas viviendas desde su construcon han obtenido el agua de una tuberia que la recoge de una pequena montana cercana. En los ultimos cinco anos el agua no ha sido potable, por lo que se le solicito al Insatituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que ellos otorgaran agua de la fuente mas cercana.

Gracias a Dios el AyA autorizo tomar el agua de la Urbanizacion Villas del Lago. Despues de consultar a los Ingenieros del AyA, de Durman Esquivel y nuestros propios asesores, determinanos que la ruta mas adecuada para instalar la tuberia, seria usando parte del recorrido por la calle publica de la urbanizacion Villas del Lago y manteniendo la misma servidumbre de la tuberia existente.

De acuerdo con los requisitos del AyA les solicitamos a ustedes previa inspecion del Senor Jose Castro, encargado del acuaducto, una autorizacion para usar la servidumbre existente y la servidumbre de la calle publica de la Urbanizacion Villas del Lago.

Adjuntamos copia de la carta del AyA y si ustedes lo concideran necesario con gustop les mostraremos los planos de las Urbanizaciones para poder delinear mejor la ruta que se va a seguir.

Me pongo a su dispocicion para cualquier consulta.

Atentamente

Nadya Alvarado

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 18/9/98
Hora:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
URBANIZACIONES Y NUEVOS SERVICIOS
TEL. 257-93-22

U.N.S. 98-345
28 de julio de 1998

Señora
Nadya Alvarado Rivera
Presente

Estimada Señora:

En atención a su carta recibida el 3 de julio del año en curso, sobre solicitud de agua potable para ocho (8) viviendas, ubicadas en la parte alta de la Urbanización El Mirador, San Rafael de Escazú.

Le manifiesto: que en consulta al Sr. Alexis Andrade de Operación Acueducto Metropolitano, no ve inconveniente de abastecerlos por medio de la tubería de 100 MMØ PVC, que sirve a la Urbanización Villas del Lago.

Para tal efecto se debe instalar una tubería de 100 MMØ PVC-SDR 26, por cuenta de los interesados, desde la punta de la tubería existente hasta la Urbanización El Mirador, cubriendo las ocho (8) viviendas que no cuentan con servicio de AYA.

Además se debe escriturar y catastrar servidumbre de paso a favor de AYA, si la tubería atraviesa propiedades privadas.

Atentamente,

Ing. Luis Edo. Cervantes U.
Urbanizaciones y Nuevos Servicios

cc. Sr. Alexis Andrade, Operación Acueducto Metrop.
Expediente
Archivos

ross**

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
OBRAS PÚBLICAS

Ref. Rieles

Escazú, 03 de diciembre de 1998.

Señora
Lesbia Canelo Zamora
Secretaría Municipal
Presente

Estimada Señora

Referente al memorándum Smi 300-98, del 30 de noviembre del año en curso, donde nos remite, fotocopias del expediente del señor Luis Paulino Jiménez Umaña, solicitando permiso para colocar rieles en la acera frente a su propiedad con el plano de catastro SJ 475575-98.

Se procedió a realizar la consulta vía teléfono a la Sub-Area Ingeniería de Transito, de la Dirección General de Ingeniería de Transito, si le correspondía a ese Departamento o a la Municipalidad aprobar el permiso, y nos dijeron que este tipo de solicitud no se pueden aprobar según la Ley General de Caminos Públicos, en su Artículo 28.

El funcionario que nos antendio menciono que el interesado puede solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos, Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, la demarcación de una línea amarilla en la acera y una señal vertical de no estacionarse.

Atentamente

Ing. Sandra Blanco Alfaro
OBRAS PUBLICAS

LCF
3/12/98

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. ING. 187 -98 INT.

Escazú , 26 Noviembre 1998.

Señora:
Lesbia Canelo .
Sindica Municipal.
Presente.

En atención a su memorando del 19-11-98 en el que traslada expediente 290-98 con solicitud del señor Luis Paulino Jiménez. Ureña por colocación de cabos de rieles en la acera, me permito informarle que el expediente debe remitirse a la Ing. Sandra Blanco por ser la encargada obras públicas.

Sin otro particular

Atentamente

Arq. Luis Araya Padilla.
Ingeniería Municipal

27/11/98

MEMORÁNDUM
REF. 021-98

ATENCIÓN: **Lesbia Canelo Z..**
SECRETARÍA MUNICIPAL

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Directora Técnica a.i.

ASUNTO: **Solicitud de reparación de calle.**

FECHA: **12 de noviembre de 1998**

Conforme al oficio presentado por los vecinos de el sector de la Agencia Bancrecen 100 al oeste y hasta el final de esta avenida. Me permito informarles que dicho sector se incluyo dentro del programa de bacheo a realizar a partir de 9 de noviembre del año en curso. (adjunto fotocopia).

Atentamente,

12/11/98

MEMORANDUM
REF. 014-98

ATENCION: **Mario Esquivel V.**
Encargado Caminos Vecinales

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Directora Técnica a.i.

ASUNTO: **Programa de Bacheo**

FECHA: **5 de noviembre de 1998**

A continuación le informo el Programa de bacheo a seguir una vez que se concluya Calle 20.

- Trejos Montealegre, de Tega al Noroeste y sector del tunel en la salida a la Pista . (1 día de trabajo)
- Cuadrantes del Centro:

Calle 2	inicia en esquina del Country hasta la Avenida 12
Calle 4	inicia en Avenida 3 hasta la Avenida 10
Calle 1	inicia en Avenida 3 hasta la Avenida 10
Calle 3	inicia en Avenida 3 hasta la Avenida 10
Calle 5	inicia en Avenida 3 hasta la Avenida 10

Avenida 3	inicia en Calle 4 hasta Calle 5
Avenida 0	inicia en Calle 8 hasta Calle 5
Avenida 2	inicia en Calle 2 hasta Calle 8
Avenida 6	inicia en Calle 2 hasta Calle 5
Avenida 10	inicia en Calle 1 hasta Calle 5
Avenida 12	inicia en Calle 1 hasta Calle 2

- Calles en Barrio El Carmen

Espero contemos con 20 toneladas de maezcla por día a partir del 9 de noviembre, por lo que esta programación será para dos semanas, a partir del 9 y hasta el 21 de noviembre.

Favor mantenerme informada del avance de la misma. Adjunto le entrego un plano esquematico de los cuadrantes del centro, donde se indica los sitios a intervennir.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ... 000063
RECIBIDO
Fecha: 12/8/98
Firma: LCf

Escazú, 2 de marzo de 199[illegible]

Señores
Concejo Municipal de Escazú
S.O.

Estimados señores:

Como ciudadanos escazuceños, recurrimos a ustedes con el objeto de solicitarles su intervención a fin de que la avenida tercera de este cantón, especificamente el sector comprendido da la agencia BANCRECEN 100 al oeste y hasta el final de esta avenida, sea reparada adecuadamente, ya que en días anteriores arreglaron solo parte de esta avenida y en el sector señalado anteriormente existe una gran cantidad de huecos los cuales pueden producir un grave accidente en cualquier momento, además, esta vía será utilizada para la celebración de varios de los eventos de la Semana Santa y la gran cantidad de huecos dificulta el adecuado embellecimiento de la zona para esta celebración.

En espera de su pronta respuesta se despiden:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Rodolfo Trejos C.	Ced 1-465-07	[signature]
Ana Rivero H.	ced 1-487-535	A. Rivero H.
Adriana Rivero H.	ced 1908-441	Adriana Rivero H.
Y. Cristina Ramirez Z.	Ced 1-687-39[illegible]	Y.C.R.Z.
Marco A. Blanco G.	1-456-497	[signature]

000064

Mª del Rosario Rodríguez M.
9-062-569

Flor Cortés Arbustini
3-205-838

[signature] - Ernesto Aguilar Rojas
1-306-584

Angela Delgado 8-034-414

Marta E. Castro C. 1-354-790

Raquel Obando 1936355

Margarita Arias B. 2-206-498

Olman Aguilar Arias 1-981-053

Walter Castro C. 1-606-723

Ivonne Mª Salazar Flores 1847889.

[signature] 1-840-312

[signature] 1-38-783

[signature] 1-618-620.

Mª Eugenia Toro 9-001427

MARIO Jiménez Vega [signature] 1390104/4

[signature] 1-966-204. Vera Madrigal Rodríguez.

Hazel E. Bermúdez S. 1-644-841

Imelda M. de Ramírez.

Guillermo Ramírez Monge.

[signature]
3-3-97
9:30 a.m.
Recibido

MEMORÁNDUM
REF. 049-98

ATENCIÓN: **Secretaría Municipal**

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Obras Públicas

ASUNTO: **Presupuesto construcción carpeta asfáltica**

FECHA: **8 de diciembre de 1998**

De acuerdo la Ref. 287-98, le remito el presupuesto presentado a los vecinos para la reparación de las Calles en Real de Pereira, se realizó un levantamiento de las calles en mal estado dentro de dicha urbanización. En el Cuadro siguiente le presento el detalle de las obras por ejecutar y su costo, así como en el diagrama adjunto, los tramos incluidos en dicho presupuesto.

Longitud total : 1387 metros
Longitud sector lastre: 350 metros
Ancho calzada: 5 metros
Espesor de carpeta: 0.05 metros

Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario colones	Costo Total colones
Cuneta revestida con lastre cemento.	676,67	m2	2.750,00	1.860.828,75
Base estabilizada con cemento tipo BE-25	294,00	m3	1.500,00	441.000,00
Cemento para base estabilizada BE-25	882,00	sacos	1.600,00	1.411.200,00
Emulsión asfáltica para capa de liga	6.835,00	ltr.	95,00	649.325,00
Colocación de carpeta asfáltica de 5 cm	751,85	tn	13.500,00	10.149.975,00
COSTO TOTAL				14.512.328,75

Debido al mal estado de la carpeta, no se recomienda realizar una reparación menor de la indicada.

Atentamente,

cc/ Alcalde
Nydia Regueyra Pineda - vecina

MEMORÁNDUM
REF. 019-98

ATENCIÓN: **Lesbia Canelo Zamora**
Secretaría Municipal

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Directora Técnica a.i.

ASUNTO: **Autorización para altura de edificios**

FECHA: **10 de noviembre de 1998**

Conforme a la referencia Smi/ 269-98, que menciona el oficio enviado por el Ing. Henry Meltzer S., con fecha 16 de octubre de 1998, donde se solicita la aprobación de la altura de los edificios. Le informamos lo siguiente: al no existir un Plan Regulador que dicte los lineamientos a seguir en esta materia, debemos acatar las disposiciones establecidas en "*El Reglamento de Construcciones*", *el cual* en su Capítulo IV: "Disposiciones Generales para Edificios", dice:

Artículo IV.8 -Altura de edificación.

IV.8.1 La altura de los edificios no excederá de una vez y media el ancho promedio de la calle hacia donde da frente, medida desde la línea de propiedad. La Dirección de Urbanismo del INVU y la Municipalidad podrán autorizar una mayor altura siempre que ésta no sobrepase de una vez y media la distancia entre la línea de construcción de la propiedad en la acera opuesta y la línea de fachada del edificio, pudiendo ser más alta la edificación cuando mayor sea el retiro del alineamiento.

De donde se establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar o rechazar la solicitud presentada por el Ing. Meltzer, referente a la altura de estos condominios.

Atentamente,

11/11/98
LCA

SHONCO S.A.

000067

Apartado Postal 3075-100 San José, Costa Rica, Teléfono: (506) 232-0088, Fax: (506) 220-1741

San José, 16 de Octubre de 1998

Señores.
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ATENCION : **Lic. Adrián Chinchilla Miranda**
Alcalde de Escazú

Ref.: Proyecto Condominio Residencial La Arboleda, propiedad: Shonco, S.A.

Muy estimados señor:
Por este medio le adjunto copia del proyecto de condominio residencial vertical que consta de cuatro edificios de ocho pisos cada uno y un edificio de tres niveles para casa club. El área verde es el 58 % de la propiedad que mide 21463.90m2. según plano catastrado N°SJ-511733-98.

Nos encontramos en este momento en la etapa final del trámite de permisos ante la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción, y se nos ha solicitado por parte del INVU una aprobación de la Municipalidad de Escazú de la altura de los edificios. Cabe aquí mencionar que la propiedad enfrenta a una calle pública de ancho variable que va de 12.30m. en un extremo hasta 17.82m. en el otro extremo y que además de los 2.00m. de retiro que nos ha solicitado el Departamento de Ingeniería como Línea de Construcción, hemos querido aumentar este retiro en 12.50m. adicionales. Por lo tanto, si asumimos un promedio de 15.00 m. de ancho de calle más los 14.50 m. de retiro, esto nos da 29.50m. que multiplicados por 1.5, resultarían en una altura máxima reglamentaria permitida de 44.25m., lo que supera por más del 50% la altura de nuestro proyecto.

Este es un proyecto residencial en condominio en el cual priva el interés de muchas familias y al encontrarse estos planos ya en su etapa final de permisos, lo que ha significado más de un año de trámites, confiamos en sus buenos oficios para interceder ante la Municipalidad para obtener dicha aprobación.

La propiedad se encuentra ubicada en Escazú , Calle Jaboncillo, a 200 m. sur de las torres en construcción de Brisas y Vistas, S.A.. Sin otro particular, cordialmente

Ing. Henry Meltzer S.

cc. Ing. José Manuel Sáenz S.
Presidente Concejo Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 36 Artíc. Inc.
Fecha 27/10/98

Acta No 43
Artículo N°

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO

Escazú, 03 de noviembre de 1998.

Señora
Lesbia Canelo Zamora
Secretaría Municipal
Presente

Estimada Señora

De acuerdo a su solicitud de investigar la petición presentada por el Sr. Raymond Salim Simaan Khachab de Escar de San Antonio S.A., relacionada con una servidumbre de aguas negras tratadas, a traves del área de parque de la Urbanización La Suiza, le informo que se realizó la inspección a dicha zona de parque y la recomendación es la de aprobar la utilización del **área de servidumbre pluvial**, colindante con el área de parque de la urbanización mencionada, para ser utilizada como servidumbre por Ecsar de San Antonio.
Este proyecto se localiza en San Rafael y las aguas tratadas se depositaran en la Quebrada Herrera, se debe condicionar este permiso a que la dejen en iguales o mejores condiciones que como se encuentra a la fecha.
No omito manifestarle que tanto los planos constructivos de los condominios como el sistema de tratamiento de aguas negras, deben ser aprobados por la Comisión Revisora de Permisos de Cosntrucción.

Atentamente

Ing. Sandra Blanco Alfaro
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 03/11/98
Firma:

C. archivo

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Octubre 19, 1998

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 28 - 98

La Sociedad Ecsar de San Antonio S. A. tiene un terreno de 4,897 m² que colinda con el parque de la Urbanización Suiza en San Rafael. Desean construir un proyecto de vivienda en Condominio para 16 unidades y quieren se les de una servidumbre en el parque para evacuar aguas pluviales y aguas negras tratadas por medio de una planta de tratamiento.

Existe una servidumbre de tubería de concreto de 0.45 m. de diámetro para aguas pluviales, que comienza en una caja de concreto el extremo del parque colindante con la propiedad de la sociedad dicha y termina en la Quebrada Herrera. Esta tubería se construyó para desaguar la propiedad colindante por lo que pueden usarla para desaguar el agua pluvial de la propiedad.

El permiso de descarga a la Quebrada Herrera del efluente de la planta de tratamiento de aguas negras, debe ser negociado con el INVU y el Ministerio de Salud. Si ambas entidades aprueban la descarga a la quebrada, la municipalidad daría el permiso para la servidumbre por el parque.

Atentamente,

Enrique Segura S. **Edgar Goicoechea G.** **Ernesto Roldán F.**

SECRETARIA 000070
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 1/10/98
Hora: 2:07 p.

San José, 23 de setiembre de 1998.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Nuestra representada, ECSAR DE SAN ANTONIO S.A., propietaria del terreno cuyo plano de catastrado adjunto, se propone desarrollar un proyecto de vivienda en Condominio para 16 unidades.

En vista de que en el sector no existe red de cloaca, y la permeabilidad del terreno no permite hacer un sistema de infiltración, nos veremos en la necesidad de construir una planta para el tratamiento de las aguas negras. Por otro lado la falta de colectores de agua pluvial sumado a la inclinación negativa que el terreno posee con referencia a la calle de acceso, hace que toda esa agua, en forma desordenada, desemboque en el parque municipal que colinda con nosotros.

Para poder ordenar esas aguas y encausarlas hasta la Quebrada Herrera, por medio de la presente les solicitamos muy amablemente a ustedes una servidumbre atravez del parque para poder entubar dichas aguas.

Obviamente nos comprometemos a dejar en buen estado el parque; rellenando las zanjas y sembrando zacate donde esté removido.

Sin otro particular, atentamente,

ECSAR DE SAN ANTONIO S.A.

Raymond Salim Simaan Khachab
Presidente

Martin Füssinger
Tesorero

Fax: 223-54-42 = Sr. Martín
233-13-66 - Sra: Xinia Agüero

000071

JUAN MANUEL GOMEZ SOLERA

NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

CERTIFICA: En relación, con vista en la Sección Mercantil del Registro Público al tomo mil ciento veintidós, folio ciento veintisiete, asiento ciento treinta y cinco, que los señores **RAYMOND SALIM SIMAAN KHACHAB**, mayor, divorciado, empresario, cédula de identidad número ocho-cero cincuenta y siete-cuatrocientos setenta, vecino de San José, Paseo Colón, setenta y cinco metros al este de la Toyota, y **ECKART PUSCHENDORF ZIMMER**, mayor, casado, ejecutivo, vecino de San José, cédula de residencia número setecientos cuatro-ciencuenta y tres mil ochocientos setenta y uno-seiscientos noventa y cuatro, y el señor **MARTIN FÜSSINGER**, de un solo apellido por razón de su nacionalidad, mayor, casado, ejecutivo, vecino de San José, cédula de residencia número setecientos cuatro-ciento cincuenta y uno mil ochocientos treinta y tres-cero cero mil quinientos noventa y dos, son por su orden **PRESIDENTE, SECRETARIO** y **TESORERO** con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma cuando actúa el Presidente en conjunto con el Secretario o con el Tesorero, de la sociedad **ECSAR DE SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA**, de esta plaza y con cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco. Extiendo la presente certificación el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Es conforme. AGREGO Y CANCELO LAS ESPECIES DE LEY.-------

387-S-2-8-15

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
SJ- 878288-90
12 JUL 1990
Fecha
Firma Autorizada

982090

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA ESCAZU 3345-I-13
ESCALA 1:10000

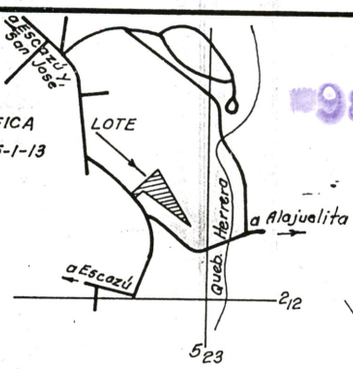

LINEA	ACIMUT	DIST.
1 - 2	30°18'	84.21
2 - 3	146°12'	143.79
3 - 4	296°38'	12.20
4 - 5	295°53'	46.72
5 - 6	295°29'	16.11
6 - 7	296°43'	40.72
7 - 8	205°50'	18.62
8 - 1	319°45'	16.28

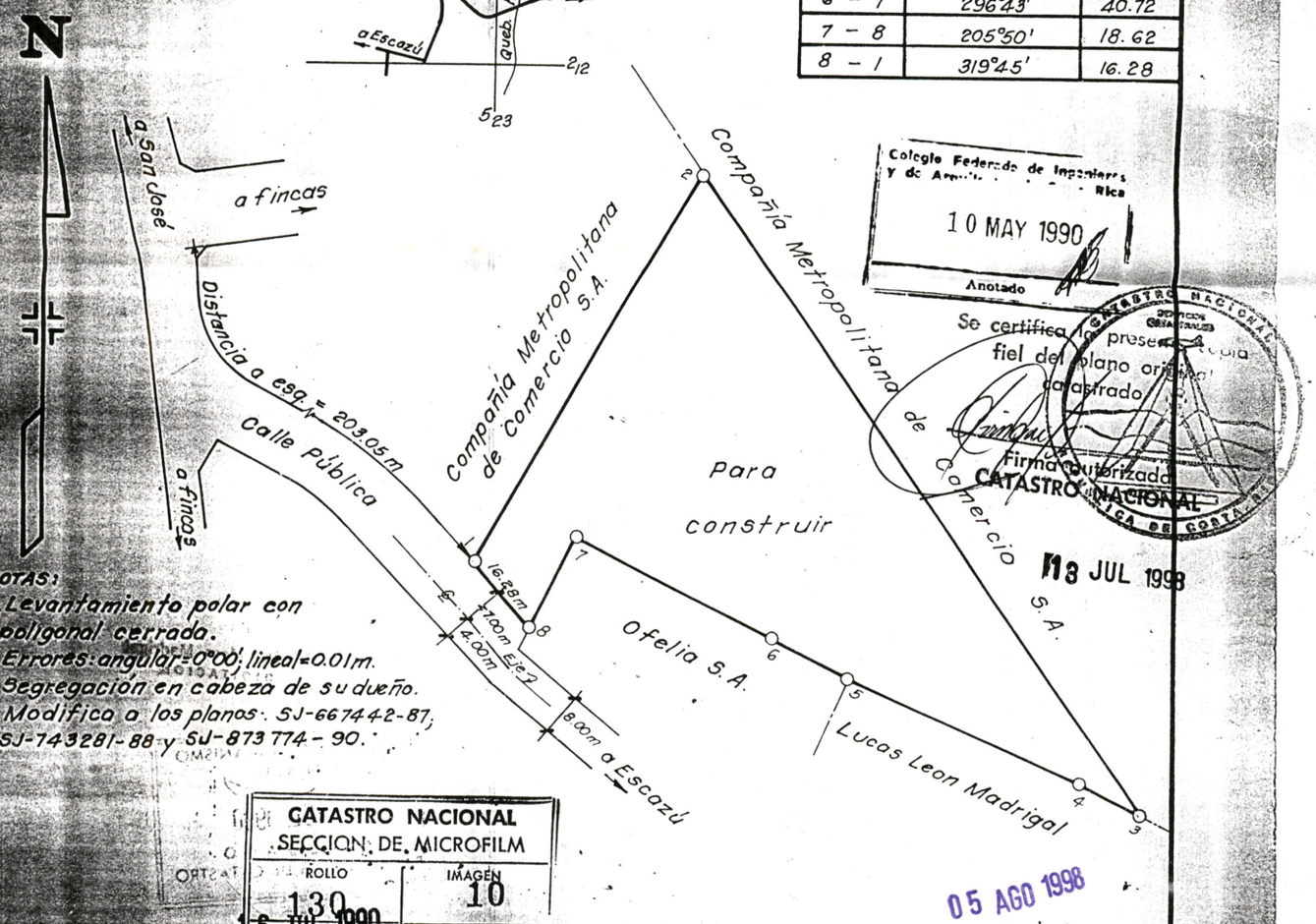

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
10 MAY 1990
Anotado

Se certifica que presente copia fiel del plano original catastrado
Firma Autorizada
CATASTRO NACIONAL
18 JUL 1990

NOTAS:
- Levantamiento polar con poligonal cerrada.
- Errores: angular = 0°00'; lineal = 0.01 m.
- Segregación en cabeza de su dueño.
- Modifica a los planos: SJ-667442-87; SJ-743281-88 y SJ-873774-90.

CATASTRO NACIONAL
SECCION DE MICROFILM
ROLLO 130
IMAGEN 10
FECHA 6 JUL 1990
FIRMA

05 AGO 1998

Cedula Juridica No. 3-101-040461-37

PROPIEDAD DE
COMPAÑIA METROPOLITANA DE COMERCIO S.A.

Stanley S. Saranie
Stanley Saranie Sandulak
Agrimensor Asociado - Carnet No. AA 137.

AREA 4897.53 m²
Area según Registro: 4 ha. 5547.29 m²

SITUADO EN: Vista Alegre
DISTRITO: 3º San Rafael
CANTON: 2º Escazú
PROVINCIA: 1º San José

Parte de:
FOLIO REAL No. 1274267-000

PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO No.	FECHA
5781	28	1:1000		Abril de 1990

5229 - 121

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE 000072

C E R T I F I C A L A F I N C A D E L
PARTIDO DE SAN JOSE NUMERO 408035 000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN D I S T R I T O 03 SAN RAFAEL C A N T O N
02 ESCAZU DE LA P R O V I N C I A DE SAN JOSE
LINDEROS :
NORTE : COMP. METROPOLITANA DE COMERCIO S.A.
SUR : CALLE PUBLICA,OFELIA S.A. Y OTRO
ESTE : COMP. METROPOLITANA DE COMERCIO S.A.
OESTE : COMP. METROPOLITANA DE COMERCIO S.A.

MIDE: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENT
A Y TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO : SJ-0898288-90 ANTECEDENTE DE DOMINIO: 274267-000
Y FOLIO REAL MICROFILMADO PROVINCIA SAN JOSE NUMERO 408035

P R O P I E T A R I O :
ECSAR DE SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA : 3-101-164465
CLASE DERECHO: DOMINIO
PRESENTACION: 419-06027-01

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: ** NO HAY **

G R A V A M E N E S.: .....

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 404 - 02130 - 001 - 0900 - 001
REFERENCIAS: 00274267-000
CANCELACIONES PARCIALES : NO
ANOTACIONES :NO HAY.
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT
A LAS 12:09 HORAS DEL 28 DE JULIO DE 1998
*LAS INSCRIPCIONES CERTIFICADAS NO ESTAN CANCELADAS O MODIFICADAS P
OTRO ASIENTO: CONFORME AL ART. 438 INC. 2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL
********** A D V E R T E N C I A **********
****** ESTA CERTIFICACION ES NULA SI NO ESTA FIRMADA Y NO *****
** CONSTAN LOS DERECHOS Y TIMBRES CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA
****
********** U L T I M A L I N E A **********

REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD INMUEBLE
CERTIFICADORA
Laura Vita Alvarado Vargas

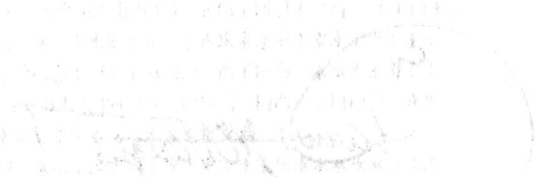

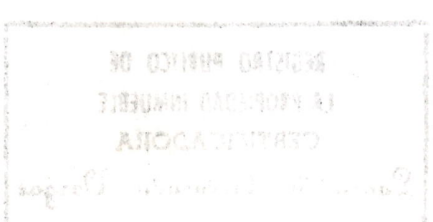

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 38 Artículo Inc.
Fecha 10/11/98

Acta No. 30
Artículo No.

000073

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO

Escazú, 18 de agosto de 1998.

Señor
Lic. Adrián Chinchilla Miranda
Presente

Estimado Señor

Por este medio deseo manifestarle mi renuncia irrevocable como Director Técnico de esta Municipalidad la que fuera otrora un Santuario de labor y compañerismo durante 19 años consecutivos.

Al habérseme solicitado este retiro en reiteradas ocasiones, hoy día no es necesario solicitar su aceptación del la cual Usted estará muy complacido. Por otro lado es obvio darle el preaviso según el Código de Trabajo conforme al Artículo 28 del mismo, esto sería a partir de la fecha en que Ud. acepte mi petición. Por consiguiente y en virtud de los Estatutos vigentes en la Convención Colectiva, archivada en el Ministerio de Trabajo de la cual tengo información escrita para cualquier consulta, los cuales establecen en el Artículo 37 y 42, Incisos a, b, y c que en adelante, se cancelará la indemnización laboral como derecho adquirido en base al número de años laborados.

Además en lo que a mi respecta debe agregarse el pago correspondiente al contrato firmado en fecha 24 de setiembre de 1997, como servidor en dedicación exclusiva.

Debe además agregarse el pago de mis vacaciones, el periodo de vacaciones 97-98 y aguinaldo. Todo lo cual se hará efectivo de inmediato.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C. Concejo Municipal
Departamento de Personal
Departamento Legal
Ministerio de Trabajo
Archivo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 18/8/98
Firma: 2:30 pm

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 26 Acta Inc.

Fecha 14/18/8/98

Acta No. 31

Artículo No.